

7115-1
24071 LEÓN



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 15 de abril de 2008 Núm. 72	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		
Anuncios	2	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamientos		
León	2	
Ponferrada	6	
Hospital de Órbigo	8	
Páramo del Sil	8	
Valdesamario	8	
Villamoratiel de las Matas	9	
Fabero	9	
Villamañán	9	
Villagatón-Brañuelas	9	
Magaz de Cepeda	10	
Valderas	10	
San Pedro Bercianos	10	
La Bañeza	11	
Torre del Bierzo	11	
Chozas de Abajo	12	
Toreno	12	
Vega de Infanzones	13	
Santas Martas	13	
Crémenes	13	
Villazanzo de Valderaduey	14	
Brazuelo	14	
Carucedo	14	
Sabero	14	
Camponaraya	14	
Carracedelo	15	
Matadeón de los Oteros	15	
Sahagún	15	
Mansilla de las Mulas	16	
Congosto	16	
Juntas Vecinales		
Santa Olaja de la Acción	16	
Quintanilla del Valle	16	
Yugueros	16	
Villafruela del Condado	17	
Roderos	17	
Subdelegación del Gobierno en León		
Anuncios	19	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
Tesorería General de la Seguridad Social		
Dirección Provincial de León		
Administración 24/03	27	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	28	
Servicio Público de Empleo Estatal		
Anuncio	30	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Juzgados de Primera Instancia		
Numero cuatro de León	31	
ANUNCIOS URGENTES		
Ayuntamiento de León	31	
Ayuntamiento de Luyego	32	



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En relación con el recurso interpuesto por doña Milagros Fernández González, contra la resolución de la Presidencia de fecha 1 de octubre de 2007, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de 17 plazas de funcionarios con la categoría de Limpiador/a, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006 y visto que el art. 59.6.a. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, establece que, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente, las Administraciones podrán establecer otras formas de notificación, se procede, en relación con el art. 58.2 y 3 de la citada Ley, a la publicación íntegra de la resolución de la Presidencia de esta fecha:

"Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de León, sustanciándose mediante procedimiento abreviado 466/2007, doña Milagros Fernandez Gonzalez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución de fecha de 1 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Excma. Diputación de León, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la Sra. Fernández González, contra la resolución de 3 de julio de 2007 dictada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión mediante concurso-oposición de 17 plazas de limpiador/a, Funcionarios/as, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006.

Visto cuanto antecede, en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Presidencia resuelve:

1º.- Preparar y remitir con carácter inmediato el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, número 1.

2º.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante dicho Juzgado, en forma legal, mediante abogado y procurador, o solo abogado con poder al efecto; caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna".

León, a 7 de abril de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 2954

Advertido error material u omisión en la publicación de las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de programadores funcionarios/as correspondientes a la oferta pública de 2006 de la Diputación de León (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, 26 de marzo de 2008), en virtud del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar los siguientes errores materiales u omisiones producidas en la redacción de dichas bases:

1º.- En la Base Primera.- Número y denominación de las plazas, Donde dice "... Número total de plazas: 2..."

Debe decir "... Número total de plazas: 2 (acceso libre)..."

2º.- En el punto 4.1, Base Cuarta.- Constitución de la bolsa de empleo.-

Donde dice "...se constituirá Bolsa de Auxiliar Administrativo..."

Debe decir "...se constituirá Bolsa de empleo de la categoría Programador..."

3º.- En el apartado 1, punto 5.3: Fase de Concurso, Base Quinta.- Contenido de las pruebas,

Donde dice "Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de Auxiliar Administrativo..."

Debe decir "Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría de Programador..."

4º.- En la Base Sexta.- Publicación de listas,

Se deben suprimir todas las referencias a otros turnos distintos al acceso libre, por ello se eliminarán las dicciones literales siguientes:

"6.1.-...una por el turno de promoción interna, otra para el ordinario y otra por el de personas con..."

"6.2.-... de los distintos turnos..."

"6.3.-...que opten por los diferentes turnos..."

"6.4.-...para cada uno de los turnos..."

...en los distintos turnos..."

5º.- Se debe suprimir el punto 7.5, Base Séptima.-Tribunal calificador,

"Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la Convocatoria".

León, 2 de abril de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 2842

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA (AMPAS) Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2008

Primera. Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas AMPAS y Federaciones con personalidad jurídica propia, inscritas como tales en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León, para la realización de actividades que constituyen el objeto propio de las mismas.

Segunda. Será requisito indispensable presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de León, al que se acompañarán:

1º.- Presupuesto de la Asociación/Federación para el año 2008.

2º.- Programa de actividades para el año 2008, indicando la actividad/es para la/s que se solicita subvención.

3º.- Fotocopia del CIF de la Asociación/Federación, en caso de no haber recibido subvención en años anteriores.

4º.- Fotocopia del documento de inscripción de la Asociación/Federación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de León.

Tercera. Estas subvenciones serán con cargo a la partida presupuestaria 08.42210.48206, dotada en el presente ejercicio con 42.000 euros, y prorrogado del ejercicio anterior, contemplado en el presupuesto definitivo del 2008 en la partida 15.42210.48206.

Cuarta. Las Asociaciones beneficiarias de la subvención municipal deberán remitir a la Concejalía de Educación un ejemplar del cartel, folleto, o cualquier otro tipo de propaganda de las actividades realizadas con la aportación municipal.

Quinta. En todas aquellas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento deberá hacerse constar en la propaganda que realice la Asociación el patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de León mediante el logotipo que se suministrará previamente por parte de esta Concejalía.

El incumplimiento de este requisito será causa de pérdida de la subvención asignada en este año.

Sexta. Las Asociaciones beneficiarias de la subvención municipal deberán comunicar a esta Concejalía, con al menos una semana de antelación, el inicio de la actividad que haya sido objeto de subvención.

Séptima. Las solicitudes se presentarán, según modelo normalizado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aquellas Asociaciones/Federaciones que presenten su solicitud con documentación incompleta y no la subsanen en los diez días siguientes a la fecha de concluir el plazo de presentación, se procederá a su archivo sin más trámite, al igual que todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo.

La Convocatoria será resuelta en el plazo de un mes contando desde el fin del plazo de presentación de las solicitudes, sometiendo las mismas a un estudio detallado e individualizado por parte de una comisión que estará presidida por el concejal de Educación y los técnicos de la Concejalía de Educación. Los técnicos elevarán un informe-propuesta a la Junta de Gobierno Local en el que se concretará las entidades cuya solicitud sea admitida/denegada, la actividad/es a subvencionar, el importe de la subvención y, en su caso, motivos de la denegación.

La resolución de concesión o denegación, que pondrá fin a la vía administrativa se notificará a los interesados, señalando los motivos que la fundamentan y el régimen de impugnación, de acuerdo con la normativa vigente.

Octava. Las Asociaciones que por cualquier otra área o servicio de este Ayuntamiento sean beneficiarias de algún tipo de subvención, quedan excluidas del ámbito de esta convocatoria.

Novena. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones crea necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

Décima. La obtención de subvención en años anteriores, en ningún caso generará derechos a su obtención en años posteriores, no se podrán alegar como precedente y no será exigible su aumento y revisión.

Decimoprimer. Las subvenciones objeto de esta convocatoria tienen carácter voluntario y se regirán, además de por las presentes Bases, por la legislación general que resulte aplicable.

Decimosegunda. Se valorará a la hora de conceder la subvención la promoción y difusión de la lengua y la cultura leonesa.

Decimotercera. Justificación de las subvenciones

Las justificaciones de las subvenciones concedidas se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de León, Concejalía de Educación, conforme al Anexo I. La fecha tope para presentar las justificaciones será el 17 de noviembre de 2008 siendo necesario aportar la siguiente documentación:

* ☐ Memoria detallada de la actividad/es realizada/s objeto de la subvención, conforme al Anexo II.*

* ☐ Memoria económica comprensiva de todos los gastos e ingresos producidos para la realización de dicha/s actividad/es, a la que se acompañará una declaración responsable del Presidente o del Tesorero de la Asociación/Federación de las subvenciones o ayudas recibidas de otras entidades públicas o privadas para la misma finalidad, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, conforme al Anexo III.*

☐ La justificación de la aplicación de los fondos se realizará mediante facturas recibos o documentos similares, que deberán ser originales, correspondientes al año en el que se libran los fondos y en los que constarán, además del concepto y la cantidad por la que se hace efectiva, los siguientes datos del receptor final de los fondos:

- Número de factura o de recibo.
- Nombre y apellidos o razón social.
- Número de DNI o Código de Identificación Fiscal.
- Dirección (calle, número y localidad).
- Recibí, fecha y firma.

(* Habrán de rellenarse tantos Anexos II y III como actividades subvencionadas se realicen, numerándose correlativamente: Anexo II/I - Anexo III/I; Anexo II/2 - Anexo III/2...)

Decimocuarta. Recibida la documentación, se emitirá informe por el Servicio correspondiente, remitiéndose todo ello a la Intervención Municipal para su fiscalización y aprobación, en su caso, de la justificación de la subvención y proceder al pago de la misma.

León, 10 de marzo de 2008.

ANEXO I - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN/XUSTIFICACIÓN DE SOVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención/Datos d'identificación de la suvenCIÓN		
SECCIÓN GESTORA/SEIÇÃO XESTORA: EDUCACIÓN		
Finalidad de la subvención/Finalidá de la sovenCIÓN: CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS Y FEDERACIONES DE AMPAS 2008		
Importe concedido/Importe concedíu		Importe justificado/Importe xustificáu
Convocatoria/Convocatoria	Nº BOP/Nu BOP	Fecha BOP/Data BOP
Fecha Resolución de Concesión/Data Resolución de la Concesión		
Datos de Identificación del Beneficiario/Datos d'Identificación del Beneficiariu		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO/NOME DEL BENEFICIARIU		NIF/CIF/NIF/CIF
Dirección/Direición		Municipio/Provincia/Municipiu/Provincia
Datos Bancarios para el ingreso (20 dígitos)/Datos Bancarios pal Ingresu _ _ _ _ _ / _ _ _ _ _ / _ _ _ _ _		

Código Postal/Códigu Postal	Teléfono/Teléfonu	Fax/Fax	e-mail/e-mail
Relación de documentos aportados por el beneficiario/Relación de documentos aportaos pul beneficiariu			
Memoria detallada de la actividad/es realizada/as objeto de la subvención (anexo II)/ Memoria detallada de l'autividá/es feichalas oxetu de la suvención (anesu II)			
Memoria económica y declaración jurada: gastos soportados e ingresos generados por la actividad (anexo III)/ Memoria económica y declaración xurada: gastos soportaos ya ingresos xeneraos pula autividá (anesu III)			
Justificantes de los gastos/Xustificantes de los gastos			
Otra documentación (relacionarla)/Otra documentación (rellacionaila)			
Observaciones/Oservaciones			

En León, a ____ de _____, 2000 ____ /En Lión, ____ y ____ de 200 ____

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMU. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ILMU. SR. ALCALDE DEL ESCMU. CONCEYU DE LLIÓN

ANEXO II - MEMORIA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA/ MEMORIA AUTIVIDÁ SOVENCIONADA

ACTIVIDAD/AUTIVIDÁ
Fechas de Realización/Datas de Rialización:
OBJETIVOS/OXETIVOS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS/GRAU DE CUMPLIMIENTU DE LOS OXETIVOS

INCIDENCIAS REMARCABLES/INCIDENCIAS REMARCABLES

En León, a _____ de _____ 2000 / En Llión, _____ y _____ de 200

ANEXO III - MEMORIA ECONÓMICA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA/MEMORIA ECONÓMICA AUTIVIDADÁ SOVENCIONADA

[illegible]

En León, a _____ de _____ 2000 / En Llión, _____ y _____ de 200

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMU. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ILMU. SR. ALCALDE DEL ESCMU. CONCEYU DE LLIÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal. Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León avenida Ordoño II, 10, 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Automóviles Neus's SL	B-24505984	Puesta a disposición del vehículo y diligencia de embargo vehículos
Badal González Lucía Pilar	9496464-V	Acto derivación acción tributaria por declaración responsabilidad
Cabezas Martínez María Socorro	9628025-H	Acto derivación acción tributaria por declaración responsabilidad
Cedes Hispana	B-83252213	Acuerdo inicio procedimiento derivación responsabilidad
Cuevas Caverro Leonidas	10178622-H	Acto derivación acción tributaria por declaración responsabilidad
Domínguez Ibán Ángel	9464381-L	Acto derivación acción tributaria por declaración responsabilidad
Fernández Muñoz Manuel Carlos	10195887-X	Valoración inmueble
Fidalgo Gutiérrez Juana	9621267-E	Acto derivación acción tributaria por declaración responsabilidad
Fuertes Cabero Manuel Lucas	9749552-J	Notificación embargos saldos bancarios
Martínez Colado Arsenio	9739263-F	Acuerdo inicio procedimiento derivación responsabilidad
Molero Fierro Laurentino	9634943-J	Acuerdo inicio procedimiento derivación responsabilidad
Moral Díez Amabilio de la	9793053-K	Notificación embargos saldos bancarios
Nikolov Penev Plamen	X-3131080-K	Valoración inmueble
Pérez Ugidos María Carmen	71414678-T	Valoración inmueble
Prieto Díez María Ángeles	9701354-T	Notificación embargo saldos bancarios
Rodríguez García Luis María	9794373-F	Notificación embargo saldos bancarios
Sánchez Rodríguez Antonio	9971928-W	Notificación embargo saldos bancarios
Zapico Alonso Aranella	9810815-G	Notificación embargo saldos bancarios

León, 7 de abril de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso. 2837

PONFERRADA

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que en las actuaciones del procedimiento de apremio administrativo seguido en este Servicio de Recaudación con el número 16581, en virtud del acuerdo de fecha 31 de marzo de 2008, conforme lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, se han iniciado las gestiones para la enajenación por adjudicación directa de los bienes que se detallan en el anexo I de este anuncio.

A efectos de lo previsto en el punto 3 del citado artículo 107 del Reglamento General de Recaudación se practica el presente anuncio, haciendo constar:

1. Los bienes a enajenar son los descritos en el anexo I de este anuncio. Habiéndose celebrado subasta pública con dos licitaciones no existe precio mínimo de adjudicación.

2. Los bienes a enajenar están afectos por las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que también se hacen constar junto con la descripción de aquéllos, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

3. El trámite de adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada en la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

4. El plazo para presentar las ofertas concluye a las 14,00 horas del día 27 de mayo de 2008. El primer día hábil siguiente al de final de plazo, en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Monasterio de Montes, 4, de Ponferrada, se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna de ellas, se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

5. El trámite de enajenación por adjudicación directa finalizará el 29 de septiembre de 2008 si antes no se ha resuelto la adjudicación de los bienes.

6. Exceptuado el personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrán presentar ofertas, por sí o por medio de representante, las personas que posean capacidad de obra con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal.

7. Las personas interesadas habrán de presentar sus ofertas en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigidas al Servicio de Recaudación, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el número de expediente del que trae causa. En el interior se incluirá:

a. Identificación del ofertante con copia del DNI, domicilio y número de teléfono y en su caso el documento que acredite la representación que ostenta.

b. Oferta económica debidamente detallada con clara referencia al lote al que se destina.

c. Depósito de garantía del 20% del importe mínimo en forma de cheque conformado o bancario a favor del Ayuntamiento de Ponferrada. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

8. Los adjudicatarios habrán de satisfacer el precio del remate en el acto o en los quince días siguientes a la adjudicación.

9. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la oficina del Servicio de Recaudación donde podrán ser examinados hasta el último día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

De no estar inscritos los bienes en el Registro el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

10. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO I - RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

Expediente número: 16581.

I. Lote número 1

Una cámara frigorífica en acero inoxidable, de la cual no es visible ni la marca ni el modelo al encontrarse empotrada en el aparador del local comercial situado en la calle Ancha, 9, bajo, de Ponferrada.

Lugar de depósito: Local comercial situado en la calle Ancha número 9 de Ponferrada.

Valoración: 660,00 €.

Cargas: No constan.

II. Lote número 2

Un lavavajillas marca Dühr International. Modelo Gran Derby. Número de serie 999040030.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 550,00 €.

Cargas: No constan.

III. Lote número 3

Una cubitera industrial. Marca Brema. Modelo CB316G.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 500,00 €.

Cargas: No constan.

IV. Lote número 4

Una cámara botellero frigorífica. Modelo Económico 075, Número de serie 10907. Con compresor modelo CAE41ZF11, número 2909.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 350,00 €.

Cargas: No constan.

V. Lote número 5

Una cámara frigorífica marca Infrico. Modelo 315001.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 300,00 €.

Cargas: No constan.

VI. Lote número 6

Una máquina registradora. Marca S'AM4S'. Modelo ER-4640.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 240,00 €.

Cargas: No constan.

VII. Lote número 7

Un molinillo de café. Marca Soley. Número de serie 611314.

Lugar de depósito: Nave de titularidad municipal situada en la calle Médicos Sin Fronteras, número 5, de Fuentesnuevas, Ponferrada, al lado del Parque de Bomberos.

Valoración: 120,00 €.

Cargas: No constan.

Los bienes podrán ser examinados en los lugares de depósito de lunes a viernes entre las 10,00 y las 14,00 horas previo contacto con el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, teléfono 987 456 113.

Ponferrada, 31 de marzo de 2008.—La Recaudadora (ilegible).

2826

113,60 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que en la tramitación del procedimiento de apremio administrativo seguido en este Servicio de Recaudación con el número 651 contra don Adriano Morán Castro por sus deudas con el Ayuntamiento de Ponferrada fue dictada en fecha 31 de marzo de 2008 la siguiente:

"Providencia de venta por gestión y adjudicación directa

Acordada la enajenación mediante el procedimiento de venta por gestión y adjudicación directa de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada al deudor Adriano Morán Castro, respecto a los cuales quedó desierta por falta de licitadores la subasta pública realizada en fecha 27 de marzo de 2008, procedase a realizar las gestiones necesarias a tal fin siguiendo en la tramitación lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 1684/1990, de 20 de diciembre, considerando en particular:

1. Que el trámite de venta por gestión y adjudicación directa finalizará en todo caso el día 29 de septiembre de 2008.

2. Que habiéndose celebrado subasta con dos licitaciones no existirá precio mínimo de adjudicación.

3. Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en sobre cerrado, hasta las 14.00 horas del día 27 de mayo de 2008. El primer día hábil siguiente al de final de plazo se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

A efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el trámite de venta por gestión y adjudicación directa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, realizándose no obstante todas aquellas gestiones que se consideren necesarias".

En cumplimiento de la citada providencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes que luego se describirán haciéndose público el presente anuncio mediante el que se advierte:

1. Los bienes a enajenar son los descritos en el anexo I de este anuncio. Habiéndose celebrado subasta pública con dos licitaciones no existe precio mínimo de adjudicación.

2. Los bienes a enajenar están afectos por las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que también se hacen constar junto con la descripción de aquéllos, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

3. El trámite de adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de los descubiertos perseguidos.

4. El plazo para presentar las ofertas concluye a las 14.00 horas del día 27 de mayo de 2008. El primer día hábil siguiente al de final de plazo, en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Monasterio de Montes, 4, de Ponferrada, se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna de ellas, se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

5. El trámite de enajenación por adjudicación directa finalizará el 29 de septiembre de 2008 si antes no se ha resuelto la adjudicación de los bienes.

6. Podrán presentar ofertas, por sí o por medio de representante, las personas que posean capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal.

7. Las personas interesadas habrán de presentar sus ofertas en el Registro general del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigidas al Servicio de Recaudación, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el número de expediente del que trae causa. En el interior se incluirá:

a. Identificación del ofertante con copia del DNI, domicilio y número de teléfono y en su caso el documento que acredite la representación que ostenta.

b. Oferta económica debidamente detallada con clara referencia al lote al que se destina.

8. Los adjudicatarios habrán de satisfacer el precio del remate en el acto o en los cinco días siguientes a la adjudicación. Los bienes les serán entregados una vez que, satisfecho el precio de adjudicación, se justifique el pago o la exención de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

9. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la oficina del Servicio de Recaudación donde podrán ser examinados hasta el último día hábil anterior al fijado como límite para la presentación de ofertas.

De no estar inscritos los bienes en el Registro el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

10. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO I - RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

Expediente numero: 651
I. Lote número uno. Único:
Ciclomotor marca BETA
Matrícula CI-3121
Bastidor: Z03BS4000*T00195
Valoración: 380,00 €
Cargas: No constan.

El bien se encuentra depositado en la Avda. de la Cemba, número 57, de Ponferrada, donde podrá ser examinado hasta el día hábil anterior al fijado como límite para efectuar ofertas, previo contacto con el Servicio de Recaudación, teléfono 987 456 113.

Ponferrada, 31 de marzo de 2008.—La Recaudadora (ilegible).
2827 96,00 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Por parte de don Juan Francisco Rodríguez, en nombre y representación de Paraíso Solar 21 SL, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de instalación solar fotovoltaica de 192 kW conectada a red en MT con estructura fija sobre suelo en parcelas números 255 y 256 del polígono 102 de Hospital de Órbigo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el que los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.
2800 12,80 euros

En armonía con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 170, de 15 de abril de 1999), se cubre el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

- Expt. nº 1/LSR/08, a instancia de Juan Francisco Rodríguez Piñán, en representación de Paraíso Solar 21 SL, para proyecto de instalación solar fotovoltaica de 192 kW conectada a red en MT con estructura fija sobre suelo en Hospital de Órbigo, en suelo no urbanizable, parcelas 255 y 256 del polígono 102 de la localidad de Hospital de Órbigo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de la publicación del presente anuncio los interesados podrán examinar el expediente referenciado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas, y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Hospital de Órbigo, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.

2799 17,60 euros

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2008, Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación nº 2, de terrenos ubicados al sitio de "Los Huertos", se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los boletines oficiales (BOCyL y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA) o periódico en el que aparezca publicado, periodo durante el que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal por cualquier interesado.

Hospital de Órbigo, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.

2787 2,60 euros

PÁRAMO DEL SIL

Don Domingo Goncalves Alves ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de perrera, con 5 departamentos, ubicada en el paraje "El Fontanalón", en la parcela 940, polígono 29 en el término municipal de Páramo del Sil (León).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

-El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 9 a 14 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Páramo del Sil, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

2769 12,80 euros

VALDESAMARIO

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 5 a 20 de abril del año 2008, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

-Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde la Teniente de Alcalde doña M. Cristina García Rodríguez, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante

actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 5 a 20 de abril del año 2008.

Así lo decreta y manda el Sr. Alcalde.
Valdesamario, 3 de abril de 2008.-El Alcalde (ilegible).-Ante mí el Secretario (ilegible).
2771 3,60 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 27 de marzo de 2008, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villamoratiel de las Matas", redactado por la Arquitecto doña Susana Embid del Río, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, con el nº 98, y con un presupuesto de ejecución material de 40.000 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, 3 de abril de 2008.-El Alcalde, Juan Blas Peña Martínez.
2774 2,40 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, aprobó el Padrón de los ingresos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2008.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Plazo de ingreso.- Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 14 de abril al 14 de junio de 2008. Si deja transcurrir los plazos antes indicados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía ejecutiva, con exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y efectuando, si procediese, el embargo de bienes.

Lugar y medios de pago.-El pago de la deuda tributaria puede efectuarlo:

- a) En la Tesorería del Ayuntamiento.
- b) Mediante ingreso en banco o caja de ahorros de la localidad.
- c) Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 3 de abril de 2008.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
2779 16,00 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con el Anexo IV 3.4 e) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público el

Estudio de Impacto Ambiental del Plan Parcial del polígono industrial El Pajuelo, término municipal de Villamañán, redactado por Técnicos Consultores del Medio, S.L., a fin de que durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se pueda examinar y presentar por escrito las alegaciones que procedan en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 3 de abril de 2008.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.
2781 2,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I.- Gastos de personal	98.558,68
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	164.844,29
Capítulo III.- Gastos financieros	5.508,62
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	9.335,39
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI.- Inversiones reales	914.324,46
Capítulo VII.- Transferencias de capital	63.800,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	17.930,06
Total	1.274.301,50

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I.- Impuestos directos	179.425,80
Capítulo II.- Impuestos indirectos	7.015,66
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	53.002,84
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	93.300,30
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	6.237,44
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VII.- Transferencias de capital	905.319,46
Capítulo IX.- Pasivos financieros	30.000,00
Total	1.274.301,50

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:
Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada con Brazuelo; Grupo: A/B; nivel: 26; situación: Cubierta accidentalmente.

Denominación del puesto: Alguacil; grupo: E; nivel: 22; cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Brañuelas, 2 de abril de 2008.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.
2783

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza no fiscal por la que se crea el Registro Municipal de Parejas de Hecho, se eleva el acuerdo a definitivo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza:

"Primero.- Se crea el Registro Municipal de Parejas de Hecho en el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de carácter administrativo, en el que se podrán inscribir, de forma totalmente voluntaria, las uniones no matrimoniales que convivan, con independencia de su orientación sexual.

Segundo.- Dicha inscripción se efectuará en la forma y con los requisitos que se establecen en las normas redactadas en documento anexo y que, en este caso, se entienden aprobadas.

Tercero.- La publicidad del Registro Municipal de parejas de hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones en sus asientos, a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los jueces y tribunales de justicia.

Cuarto.- El Registro Municipal de parejas de hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Normas de funcionamiento del citado Registro Municipal:

Norma 1ª. Para solicitar la inscripción en el Registro será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad o menor emancipado.
- b) No estar ligado por vínculo matrimonial.
- c) No formar parte de otra pareja de hecho.

d) No tener parentesco en cualquier grado en línea recta por consanguinidad o adopción o en línea colateral por consanguinidad o adopción de segundo grado.

e) No estar incapacitado judicialmente.

f) Ser de hecho una pareja estable y empadronados en el mismo domicilio dentro del municipio de Magaz de Cepeda, al menos durante los seis meses inmediatos a la solicitud de inscripción.

Norma 2ª. A fin de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá unir a la solicitud de inscripción la siguiente documentación relativa a cada uno de los miembros:

- DNI, o pasaporte o documento acreditativo de la identidad.
- Certificado de estado civil.

-Declaración de no tener relación de parentesco que impida la inscripción.

-Declaración de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.

-Certificado de empadronamiento.

Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.

La pareja podrá aportar, si los hubiera, los acuerdos económicos otorgados por los convivientes en contrato privado o público.

Norma 3ª. Los dos miembros de la unión estable deberán firmar la solicitud de inscripción y ésta se llevará a cabo mediante comparecencia personal y conjunta ante el funcionario encargado del Registro, con declaración formal con respecto de la existencia de la unión de convivencia.

Norma 4ª. Las uniones estables producen efectos a partir de la fecha de la autorización del documento de referencia.

Norma 5ª. Las uniones estables objeto de este Registro se extinguen por las causas siguientes:

a) De común acuerdo.

b) Por decisión unilateral de uno de los miembros de la pareja, que habrá sido notificada por él fehacientemente al otro.

c) Por defunción o declaración de fallecimiento de uno de los miembros de la pareja.

d) Cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses, en su caso.

e) Por matrimonio de uno de los miembros.

Norma 6ª. Las inscripciones se realizarán en un libro-registro que estará formado por folios numerados y sellados, legalizados con

la firma del Secretario de la Corporación y en la primera página figurará una diligencia en la que se hará constar el número de folios que contiene y la fecha de apertura.

Norma 7ª. Este Ayuntamiento aplicará a las parejas de hecho registradas los mismos beneficios que sus ordenanzas municipales ofrezcan a los matrimonios, con las únicas limitaciones que puedan resultar impuestas por la aplicación de normativas de rango superior."

Magaz de Cepeda, 1 de abril de 2008.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 2784

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de apertura para una oficina de seguros, a petición de Limpiezas El Lejía SL, con C.I.F. nº: B-45587441, representada por don Iván Sánchez Fernández, con D.N.I. nº: 71.509.137-Q, a ubicar en un inmueble sito en la calle Padre Isla nº 6, bajo, de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 2 de abril de 2008.-El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo. 2786 10,40 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Don Andrés García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos (León), hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R. D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Ordenación y urbanización de calles y plazas del municipio de San Pedro Bercianos -Construcción de aceras en la c/ El Sol y c/ La Chopera de La Mata del Páramo- incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, que había sido adoptado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de febrero de 2008, siendo su texto íntegro el siguiente:

-Visto el expediente tramitado al efecto y atendida la propuesta de la Alcaldía, debatida la misma, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, se acuerda:

Primero. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra pública de "Ordenación y urbanización de calles y plazas del municipio de San Pedro Bercianos -Construcción de aceras en la c/ El Sol y c/ La Chopera de La Mata del Páramo-, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular; y el beneficio o utilidad general en el 10% restante, por tratarse de la pavimentación de una vía pública periférica del casco urbano.

Segundo. Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

- Coste de la obra previsto: 60.000,00 €
- Subvenciones recibidas: 39.000,00 €
- Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 21.000,00 €
- Honorarios por redacción del proyecto: 2.016,81 €
- Coste total soportado por el Ayuntamiento: 23.016,81 €

- Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento): 90%

- Importe de la base imponible: 20.715,13 €

- Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles afectados

- Número de módulos/metros 434,15 ml.

- Precio del módulo/metro: 47,71 €

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Someter a información pública este acuerdo junto con el de imposición y el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33.4 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Que en lo no previsto en éste acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas singulares, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto, siendo los propietarios afectados:

- Don Claudio Fernández Ramos; don Florencio Miguélez Pérez; don Antonio Francisco Rubio; don Bonifacio Sarmiento Ramos; doña Rosalía Ramos Castellanos; doña Carmen Álvarez Vidal; don Juan Pedro Francisco Francisco; Junta Vecinal de La Mata del Páramo; don Albino González Francisco; don Micael Sarmiento Pérez; don Arsenio Francisco Francisco; don Epifanio Vidal Pérez; don José Antonio Miguélez Sarmiento; don Pablo Sarmiento Pérez; doña M^a Rosario Franco Castellanos; don Celerino Franco Sarmiento; don Eumenio Franco Sarmiento; doña Etelvina Miguélez Sarmiento; don Lucio Sánchez Franco; don Donato Benítez Sarmiento; doña Concepción Benítez Sarmiento; doña Leoncia Pellitero Pérez; doña M^a Araceli Rubio Pérez; don Laurindo Franco Sarmiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

San Pedro Bercianos, 3 de abril de 2008.-El Alcalde, Andrés García González.

2793

LA BAÑEZA

Por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, ha sido aprobado el Proyecto de Explotación del Servicio Público de Educación Infantil en los Centros Municipales del Ayuntamiento de La Bañeza, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas y la normativa municipal que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de "Gestión del servicio público de educación infantil en el centro propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza".

Los citados pliegos se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto:.

a) Gestión del Servicio Público de Educación Infantil en el Centro Propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza, con arreglo al proyecto de explotación, pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas y normativa municipal.

b) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación : Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de contrata de la gestión del servicio público asciende a 285.934,00 euros, incluido IVA, anuales, por año de servicio, según se describen en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

5.- Garantías.

* Fianza provisional.-La garantía provisional será de 5.718,68 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

* Fianza definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

* Documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.

d) Teléfono: 987 64 1268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

g) www.aytobaneza.net (contratación).

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y código postal. La Bañeza (León). C.P. 24750.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1 La Bañeza.

c) Fecha: Se celebrará en acto público comunicándolo previamente a los licitadores.

9.- Gastos de anuncio. A cuenta del contratista.

La Bañeza, 1 de abril de 2008.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2795

60,80 euros

TORRE DEL BIERZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente

de autorización de uso de suelo rústico que a continuación se indica:

Solicitante don Agustín López Varela, para construcción de nave para almacén de aperos de labranza, en finca situada en el Polígono 3 Parcela 541 Paraje "Cantarranas", en Las Ventas de Albares.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Torre del Bierzo cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las Oficinas del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Julio Rodríguez Pérez.
2782 14,40 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de aceras en Albares de la Ribera 2ª fase".

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.-Entidad adjudicataria: Pleno de la Corporación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Pavimentación de aceras en Albares de la Ribera, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico redactado por el arquitecto don Jesús Gorostiza Jiménez.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Torre del Bierzo. Entidad local menor de Albares de la Ribera.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base licitación: 93.904,83 €.

5.-Garantías:

-Provisional: 878,10 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de condiciones administrativas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

b) Domicilio: C/ El Campillo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Torre del Bierzo 24370.

7.-Requisitos específicos del contratista:

-Grupo G: Viales y pistas.

-Subgrupo 3: Con firmes de hormigón hidráulico.

-Categoría B: Anualidad comprendida entre 60.000-120.000 €.

-Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 9,30 a 14 horas de lunes a viernes.

2.-Domicilio: C/ El Campillo, 1.

3.-Localidad y Código Postal: Torre del Bierzo 24370.

9.-Apertura de ofertas:

-Entidad: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

-Domicilio: C/ El Campillo, 1.

-Localidad y Código Postal: Torre del Bierzo 24370.

-Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se prorrogará hasta el lunes siguiente.

-Hora: A las 12 horas.

10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Torre del Bierzo, 2 de abril de 2008.—El Alcalde Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

2767

50,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

Se ha solicitado licencia ambiental por las siguientes personas y para las siguientes actividades, con emplazamiento en polígono 117, parcela 54 de la localidad de Chozas de Arriba:

1.-Por Energías Fotovoltaicas Fierro, S.L. con C.I.F. nº B-24546046, para planta fotovoltaica conectada a la red de 100 kW y para línea aérea MT 13,2 kV con CT de 160 kVA para evacuación de planta fotovoltaica de 100 kW.

2.-Por Dña. Mª del Mar Blanco Martínez con D.N.I. nº 9760058-P para planta fotovoltaica conectada a la red de 50 kW.

3.-Por Energía Casalva, S.L., con C.I.F. nº B-24562498, para planta fotovoltaica conectada a la red de 50 kW y línea aérea de 13,2 kV para evacuación a red de IF de 100 kW.

Ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por las actividades señaladas y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, como vecinos inmediatos o próximos al lugar del emplazamiento propuesto, para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan, si se consideran afectados por el ejercicio de la referida actividad, hacer las observaciones o alegaciones que a su derecho crean conveniente. Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

Chozas de Abajo, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2768

28,00 euros

TORENO

Este Ayuntamiento de Torero tramita expediente incoado a instancia de don Ezequiel Rubial Álvarez, que actúa en nombre y representación de Aprovechamientos Ecológicos S.A. en solicitud de licencia ambiental para la instalación de una planta de triturado y clasificación de biomasa en términos de Torero (León).

No habiendo sido posible realizar el trámite de notificación a linderos en lo que se refiere a la parcela 577 del polígono 10, cuyo titular según el Catastro de Rústica es Herederos de doña María Anuncia Sánchez Aller, en virtud de lo que establece el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por medio del presente anuncio se le hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento a fin de que la persona titular de la mencionada parcela pueda presentar, por escrito, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Toreno, 1 de abril de 2008.–El Alcalde, Pedro Muñoz Fernandez.
2785 17,60 euros

VEGA DE INFANZONES

Sometido a información pública el expediente relativo al presupuesto de 2008 sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la misma norma, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

El resumen del presupuesto y la plantilla de personal son los siguientes:

GASTOS	
	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	143.100,00
Cap. 2.-En bienes corrientes y servicios	195.000,00
Cap. 3.-Gastos financieros	10.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	18.999,47
Cap. 6.-Inversiones reales	35.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	126.202,53
Cap. 9.-Pasivos financieros	25.000,00
Total	553.302,00

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	100.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	17.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	103.004,56
Cap. 4.-Transferencias corrientes	179.999,47
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	12.100,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	141.197,97
Total	553.302,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:
Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.
Número de plazas: una.
Grupo A1-A2
Subescala: Secretaría Intervención. Nivel Complemento de Destino: 26
Cubierta en propiedad
Personal Laboral:
Número de plazas: tres
Denominación: Auxiliar Administrativo
Operario de Servicios Múltiples
Limpiadora
Dos peones, contrato temporal por tres meses
Vega de Infanzones, 28 de marzo de 2008.–El Alcalde, Máximo Campano Estébanez. 2794

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los in-

teresados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 29/2008 de Dª Esmeralda Zapico Reguera, para nave almacén de maquinaria de 190 m² en la calle El Barrio, 27, de la localidad de Reliegos, término municipal de Santas Martas (León).

Santas Martas, 2 de abril de 2008.–La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.
2796 9,60 euros

CRÉMENES

Se convoca concurso público para contratar la "Gestión del servicio de las piscinas municipales y bar del municipio de Crémenes".

1.- Objeto: Es objeto del contrato la gestión del servicio de las piscinas municipales y bar. Siendo por cuenta del adjudicatario, entre otros extremos, el mantenimiento de las instalaciones, así como la explotación del bar. Debiendo prestar también el servicio de socorrista acuático.

2.- Tipo de licitación: 2.000 euros/año, a la baja. El importe será satisfecho por el Ayuntamiento al adjudicatario en dos plazos iguales en los meses de julio y agosto. El adjudicatario además tendrá derecho al 90% de la recaudación que se obtenga.

3.- Plazo de concesión:
La concesión se otorgará por el periodo de dos años prorrogables hasta cuatro.

4.- Garantías: provisional: 40 euros.
Definitiva: 4 % del tipo de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información.-
En la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la C/ Juan Guereño nº 18, CP 24980, teléfono 987 71 1051, telefax 987 710107, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.- Presentación de proposiciones:
Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea sábado o inhábil.

7.- Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del día hábil posterior al fin del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición y documentación complementaria.
Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la gestión del servicio de las piscinas municipales y bar convocado por el Ayuntamiento de Crémenes".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación administrativa" y contendrá los documentos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá:
a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:
El sobre contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

MODELO

D. vecino de, con domicilio en, C.P. y DNI nº expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a la gestión del servicio de las piscinas municipales y bar anejo para su explotación, en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.
(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Crémenes, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

2773

48,80 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Anemoi Renovables SL con CIF B-85072791 representada por D. José David Gómez Montiel, con DNI 50.844.694-C, solicitan a este Ayuntamiento licencia para instalación de una torre meteorológica y equipos de medición en el Polígono 1, Parcela 5504 del Catastro de Rústica de este término municipal de Villazanzo de Valderaduey.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría municipal en horario habitual de oficina y presentar las alegaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Villazanzo de Valderaduey, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Félix Pacheco Pacheco.

2780

12,80 euros

BRAZUELO

Tramitado en el Registro Civil de Brazuelo, expediente de matrimonio civil número 1/2008 y ante la previsión de su celebración el día 3 de mayo de 2008 a las 12:30 horas, el Alcalde de este Ayuntamiento D. Pedro Fernández Pérez, de conformidad con el contenido del artículo 16 de la Ley 30/1992 LRJAE y PAC y Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Municipales, mediante resolución de la Alcaldía número 5/2008, de 25 de marzo, acordó lo siguiente:

Primero.- Delegar las facultades para la celebración del matrimonio civil, en la fecha y hora determinados, entre D. Roberto Sánchez García y D.ª Begoña Rodrigo Ferrero, a favor de D. José Antonio Fernández Gómez, Concejal de este Ayuntamiento, delegación que surtirá efectos a partir de la firma de dicha resolución.

Segundo.- Notificar al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y a los interesados.

Brazuelo, 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

2777

15,20 euros

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Brazuelo, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

2776

CARUCEDO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008 ha sido aprobado el Proyecto de

"Pavimentación de calle General en Las Médulas", cuyo importe asciende a 30.000 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008. El expediente queda sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a su aprobación definitiva.

Carucedo, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008 ha sido aprobado el Proyecto de "Pavimentación de calle Carretera de Las Médulas en Carucedo", cuyo importe asciende a 30.000 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008. El expediente queda sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a su aprobación definitiva.

Carucedo, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de instalación apícola de 20 colmenas promovido por don Juan Gil Álvarez Bello en parcela 489 del polígono 5 de este término municipal a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

2818

25,60 euros

SABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

- Expediente: n.º 1/2008, R.E. n.º 179 fecha 27 de marzo de 2008.

- Solicitante: D.ª M.ª Teresa del Ferrero Morán (en representación de la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, Servicio de Museos e Infraestructuras) CIF/NIF: 12.383.850-Y.

- Actividad: Museo de la Siderurgia y la Minería de Sabero.

- Emplazamiento propuesto: Plaza de San Blas (Sabero).

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 10 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Sabero, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

2822

18,40 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Doña Olivia Valtuille Fernández, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la parcela n.º 20 del

Polígono nº 11 del Catastro de Rústica, paraje Escalera, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 1 de abril de 2008.—El Alcalde (ilegible).
2839 12,00 euros

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria del día 14 de marzo de 2008, la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Camponaraya, afectadas por las NN.SS. del Sector MC-1, redactada por el Arquitecto Superior, don Jacinto Castellano Canales el 2 de mayo de 2007 y visado por el colegio respectivo el día 20 de septiembre de ese mismo año, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario provincial, al objeto de que durante ese periodo puedan ser examinadas y formularse contra ellas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Camponaraya, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.
2845

CARRACEDELO

El Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, aprobó con el quórum de mayoría absoluta concertar una operación de tesorería con Caja España de Inversiones, oficina de Carracedelo, con las siguientes características:

- Plazo: Un año.
- Importe: 395.000,00 euros.
- Liquidaciones: trimestrales.
- Comisión apertura: 0,15 %.
- Interés: Euribor 90 más 0,15.
- Comisión de indisponibilidad: 0%.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Carracedelo, 2 de abril de 2008.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 31 de marzo de 2008, con carácter inicial, la "Modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carracedelo nº 9 en el sector 8 de este municipio de Carracedelo", presentado por don Diego Fernández Yebra y 3 más, se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde (ilegible). 2828

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen con-

siderarse interesadas, y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

-Don Manuel Fernández Bermejo, delegado provincial de la empresa TRAGSA en León, solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de almacenamiento de equipos y productos agrícolas con emplazamiento en la calle Juan Fernández Valcarce, 41, de Carracedelo.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
2820 33,60 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en las oficinas municipales por periodo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que pudiesen considerarse interesadas, y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, el siguiente expediente que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo:

-Don Plácido Martínez Pérez solicita licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de abejas con emplazamiento en la parcela 394 del polígono 30 de Villaverde de la Abadía.

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio como notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada a los que no se les pueda notificar personalmente.

Carracedelo, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
2821 32,00 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Finalizado el plazo de garantía de las obras de "Rehabilitación de edificio para Casa de Cultura", el adjudicatario don Juan de Prado Riol ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 4.578 euros.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matadeón de los Oteros, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.
2801 9,60 euros

SAHAGÚN

Por la empresa Phostel SL, representada por don Miguel Ángel Calvo Arroyo, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental y licencia apertura para el local sito en la plaza Mayor, nº 12, bajo, de la localidad de Sahagún, destinado a taberna, para el cambio de su actividad a bar-restaurant, conforme a la memoria y anexos redactados por el Arquitecto Técnico don Juan José Pastrana Ledesma.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.2) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le comunica para que en el caso de que se considere afectado por la actividad de referencia y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, pueda examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estime pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún.

Sahagún, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
2816 13,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el 3 de abril de 2008 se ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 2008.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M^a de la Paz Díez Martínez. 2823

CONGOSTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2008, ha sido aprobado el Padrón Fiscal que a continuación se indica:

- Padrón Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2008, por un importe de 69.855,37 euros.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado Padrón Fiscal se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández. 2825 12,40 euros

Juntas Vecinales

SANTA OLAJA DE LA ACCIÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Olaja de la Acción en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cebanico, 27 de marzo de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, M^a de los Ángeles Martín Díez. 2797

QUINTANILLA DEL VALLE

La Junta Vecinal de Quintanilla del Valle en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	3.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	2.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	6.000,00
Total ingresos	11.000,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00
Total gastos	11.000,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Benavides de Órbigo, 7 de abril de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Camino Anzules Gangoso. 2772

YUGUEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Yugueros en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Ercina, 1 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Leandro Turienzo Fernández. 2819

VILLAFRUELA DEL CONDADO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villafuella del Condado en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegas del Condado, 8 de abril de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Cayetano López Llamazares. 2844

RODEROS

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio de la entidad local de Roderos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra la aprobación de la referida Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Roderos, 5 de marzo de 2008.-El Presidente, Marcelo Martínez Martínez.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE RODEROS

Art. 1º.- Objeto y fundamento legal.-

El objeto de esta Ordenanza consiste en efectuar la regulación de las tasas y reglamentación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado en el ámbito territorial que comprende la Junta Vecinal de Roderos, de conformidad con la facultad reconocida tanto en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como en la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y al amparo de los artículos 15 a 19 y 20.4 -apartados t) y r)- del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Art. 2º.- Hecho imponible.-

El hecho imponible de estas tasas lo constituye la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio a través de las redes generales y del servicio de alcantarillado, incluido el tratamiento de agua, control sanitario, cloración y todas aquellas actuaciones tendientes a garantizar un consumo en óptimas condiciones sanitarias.

Art. 3º.- Sujetos pasivos.-

Se consideran sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades referidas en el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, que ocupen o posean -por cualquier título- las viviendas o locales a los que se suministren los servicios, así como los titulares de las obras que se realicen en el ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza.

Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir sobre los beneficiarios de los servicios las tasas que hayan satisfecho.

Art. 4º.- Concesiones de los servicios.-

4.1.- En general.- Los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio son gestionados por esta Junta Vecinal y explotados por cuenta de la misma.

Las concesiones de dichos servicios serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza así como a las normas que se establezcan en el oportuno contrato y a las de general aplicación. Dichas concesiones se entienden concertadas por tiempo indefinido, hasta que las partes manifiesten por escrito -como mínimo con un mes de antelación- su voluntad de rescindir el contrato, ateniéndose -en todo caso- a las condiciones establecidas en la referida regulación.

4.2.- Clasificación por usos.- Dependiendo de los usos a que se destine el agua, las concesiones se clasifican según:

- Uso doméstico, para atender las necesidades de la vida e higiene privada de las personas -bebida, preparación de alimentos, limpieza personal y doméstica, etc.-, así como las necesidades de animales domésticos, siempre que no se trate de una explotación industrial pecuaria.

- Uso industrial, para el ejercicio de industria, comercio o actividad en instalaciones industriales, que serán no solamente las instalaciones en locales o establecimientos independientes, sino aquellas industrias familiares instaladas en locales anejos a las viviendas.

- Uso oficial o servicios públicos, para la prestación de servicios a organismos o entidades públicas, que se efectuará mediante contrato especial teniendo en cuenta el beneficio que aporte a la entidad local de Roderos.

- Uso de suministro provisional para obras en las condiciones que en cada caso se establezcan.

Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento domiciliario para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, quedando excluidos -por tanto- los usos para el riego de huertos, invernaderos, llenado de piscinas u otros semejantes.

En cualquier caso, queda totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

Art. 5º.- Condiciones de la instalación de los servicios.-

5.1.- Conducciones y acometidas.- Las obras para conducir el agua o el desagüe desde la red general -de la que es titular esta Junta Vecinal- hasta la toma del abonado, así como las que supongan modificación de las instalaciones existentes, deberán ser solicitadas y aprobadas por la Junta Vecinal por escrito con un mínimo de quince días de antelación -sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia municipal-; serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal y correrán a cuenta del usuario que responderá de la correcta ejecución de la obra.

Las acometidas a los inmuebles se realizarán por el acceso principal, y nunca por solares, dependencias o locales privados que no sean de libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación.

La toma del servicio de agua hasta el contador contará con tubería de 3/4" de sección.

La Junta Vecinal podrá exigir -para responder de la correcta ejecución de las obras de enganche a las redes generales- una fianza por importe de 40 a 100 euros, según la cuantía de las obras.

Los inmuebles situados fuera del casco urbano no tendrán derecho a la utilización de los servicios de abastecimiento domiciliario, ni la Junta Vecinal -por tanto- tendrá obligación de dotarles de los mismos; en estos casos, la Junta Vecinal actuará en función de los caudales que se soliciten y de la disponibilidad de agua potable.

5.2.- Inspección y vigilancia.- La Junta Vecinal se reserva el derecho a inspeccionar y vigilar en cualquier momento las tomas del abonado y la totalidad de la instalación del mismo, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección del servicio de agua.

En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados, para la aplicación de las sanciones que procedan.

5.3.- Contadores de agua.- Toda autorización para disfrutar del uso de agua llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá colocarse en lugar visible, de fácil acceso y fuera de la vivienda o espacio habitado, permitiendo la fácil lectura del mismo.

Los usuarios deberán adquirir el contador del tipo que determine la Junta Vecinal y homologados por Industria, por lo que con anterioridad a su instalación, deberán ser contrastados oficialmente por el técnico competente o persona encargada del servicio, al objeto de comprobar sus características técnicas.

Si la Administración comprobase que el contador no funciona o lo hace irregularmente, podrá exigir del abonado la sustitución por otro nuevo en plazo de quince días.

Las averías que se produzcan a partir del contador hacia el interior del inmueble, serán de cuenta exclusiva del usuario.

En caso de paralización o fallo grave de funcionamiento, la facturación del consumo se hará con arreglo a la liquidación más alta girada en un trimestre del año en curso.

5.4.- Llaves de paso.- En cada acometida del servicio de agua se instalará -antes del contador- una llave de paso encerrada en una arqueta con portezuela de hierro, que se colocará en la parte exterior del inmueble donde el servicio lo estime más conveniente, siendo de cuenta del abonado su conservación. Esta llave sólo podrá ser manipulada por los encargados o inspectores del servicio y nunca por los usuarios.

5.5.- Jardines y zonas de recreo.- Cuando varias fincas disfruten -en régimen de comunidad- el uso de un parque, zona deportiva o de recreo, etc., será preceptiva la existencia de una acometida del servicio de agua independiente para estos servicios, siendo el abonado la propia comunidad.

5.6.- Instalación de grupos de presión.- Queda terminantemente prohibida la instalación de grupos de presión conectados directamente a la red de abastecimiento o ramal domiciliario.

Los propietarios de edificios que deseen instalar dichos grupos deberán obtener previamente autorización expresa tanto de esta Junta Vecinal como del Ayuntamiento, en la que se hará constar -si procediere- el lugar donde será conectado el grupo de presión.

En todo caso, terminada la instalación, se redactará una ficha por el instalador debidamente autorizado, en el que se indicarán las tuberías, llaves, arquetas y demás accesorios instalados, cuya ficha se conservará en las oficinas del Servicio.

Art. 6º.- Titularidad y responsabilidad de la Administración.-

Las redes generales y ramales instalados en vías públicas serán de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a esta Junta Vecinal que se hará cargo de los gastos que ocasione la renovación, reparación de tubería y demás instalaciones de tipo general.

La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro de agua por razones de escasez, insuficiencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

Art. 7º.- Obligación de contribuir.-

Nace desde el momento en que se inicia la prestación de los servicios, estando obligados al pago:

- Los propietarios de las fincas a los que les sean prestados los servicios.

- En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación recaerá sobre el titular de este último, aunque el propietario sigue siendo responsable subsidiario. A tal fin, los contratos suscritos a petición de inquilinos o arrendatarios habrán de contar con la conformidad del propietario del inmueble o del presidente de la comunidad de vecinos.

Art. 8º.- Bases de gravamen.-

Se tomarán como base de la tasa por suministro de agua los metros cúbicos de agua consumida según lectura del contador, independientemente de la cuota fija de mantenimiento.

Por las nuevas acometidas que se produzcan, se abonará una cuota fija en concepto de tasa por enganche a la red general.

Art. 9º.- Cuota Tributaria - Tarifas.-

Los usuarios de estos servicios abonarán las siguientes Tarifas dependiendo del uso:

9.1.- Servicios de suministro de agua y alcantarillado para usos domésticos.-

- Cuota de conservación mensual que corresponde al mero hecho de haber efectuado el enganche a los servicios, independientemente de la lectura del contador: 1,00 euro.

- Lectura de contador de agua potable:	Al mes
De 0 m ³ a 30 m ³	0,18 euros/m ³
Mas de 30 m ³ a 60 m ³	0,30 euros/m ³
Mas de 60 m ³	0,45 euros/m ³

9.2.- Servicios de suministro de agua y alcantarillado para usos industriales y comerciales.- De aplicación a industrias de todo tipo, comercios, espectáculos, locales de recreo, establecimientos de hostelería, colegios privados, centros hospitalarios, oficinas, y en general a todos aquellos establecimientos en que se realicen actividades sociales, económicas o lucrativas:

- Cuota de conservación mensual que corresponde al mero hecho de haber efectuado el enganche a los servicios, independientemente de la lectura del contador: 1,00 euro.

- Lectura de contador de agua potable:	Al mes
De 0 m ³ a 30 m ³	0,18 euros/m ³
Mas de 30 m ³ a 60 m ³	0,30 euros/m ³
Mas de 60 m ³	0,45 euros/m ³

9.3.- Suministro de agua para realización de obras.- Para la realización de obras de nueva planta, el usuario podrá concertar con la Junta Vecinal un precio a tanto alzado y, en otro caso, instalar un contador de uso industrial mientras se estén realizando las obras.

9.4.- Derechos de enganche o acometida a la red de aguas y alcantarillado.-

- Por cada acometida a la red de abastecimiento: 240 euros

- Por cada acometida a la red de alcantarillado: 240 euros

Si se produce un cambio en la titularidad de la concesión de los servicios y formulación de nuevo contrato, la Junta Vecinal percibirá una tasa de 42 euros.

Art. 10º.- Lectura de contadores.-

10.1.- Periodicidad.- Los encargados del servicio de suministro de agua procederán a la lectura de contadores bimestral, trimestral o cuatrimestralmente; a tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la periodicidad de la medición.

10.2.- Cálculo de consumo de agua por analogía.- Si al hacer la lectura del contador éste se encontrara parado sin causa imputable al abonado, se retirará y reparará por cuenta del mismo, liquidándose el consumo del tiempo en que esté sin contador en razón a lo consumido en la media del año anterior.

En los casos de nueva instalación o de carecer de datos de consumos anteriores, se calculará el consumo discrecionalmente por la Administración, por razón de analogía.

10.3.- Ausencia del abonado.- En casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día y la hora. Si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se consignará como cifra el consumo mínimo de tarifa.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, descontando los mínimos facturados.

Art. 11º.- Cobranza.-

11.1.- Periodicidad.- El cobro de estos derechos y tasas se efectuará por bimestres, trimestres o cuatrimestres vencidos, según lo acuerde la Junta Vecinal.

El pago de los recibos se hará -en su caso- correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores. Para facilitar la forma de pago se interesará a los usuarios la domiciliación bancaria de los recibos.

11.2.- Procedimiento de apremio.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con un recargo del 20% y con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

11.3.- Partidas fallidas o créditos incobrables.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

11.4.- Rescisión del contrato.- La negativa por parte del abonado al pago de los recibos correspondientes a dos lecturas consecutivas será motivo de instrucción de expediente de rescisión del contrato, cuya resolución podrá acarrear el corte definitivo del suministro, sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

Art. 12º.- Infracciones y defraudación.-

12.1.- Normativa aplicable.- En todo lo relativo a infracciones será de aplicación el Reglamento del Procedimiento Sancionador así como la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

12.2.- Infracciones y sanciones.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en los artículos 183 y siguientes de la vigente Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Se considerarán infracciones y serán sancionadas con multa pecuniaria de 30 a 1.000 euros, graduadas en los términos establecidos en la citada Ley General Tributaria, las siguientes actuaciones:

a) Alteración de la instalación, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que directa o indirectamente estén relacionados con la prestación de los servicios.

b) Utilización del agua suministrada por esta Junta Vecinal, sin la instalación previa del aparato contador general o particular en las condiciones establecidas en el artículo 5.3 de la presente Ordenanza.

c) Realización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloso del agua.

d) Destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

e) Cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

f) Desarreglo voluntario del aparato-contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si éste se hallare descompuesto o roto.

g) Oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su domicilio, local o propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de cualquier elemento que impida o dificulte la determinación, por parte de éste, de los elementos determinantes de la deuda y su correspondiente facturación.

h) Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes, el destino del agua de abastecimiento domiciliario en época de escasez, para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, produciendo una merma notable en el suministro o desabastecimiento de la población.

12.3.- Suspensión de los servicios.- Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualesquiera de los actos previstos en el apartado 2 precedente, así como las defraudaciones u otros actos que ocasionen perjuicios graves a los servicios, podrán ser castigados -previa tramitación del correspondiente expediente sancionador- con la suspensión de los mismos.

La rehabilitación de dichos servicios exigirá el abono de las tarifas de enganche vigentes en cada momento.

12.4.- Defraudaciones.- Se consideran defraudaciones los actos y omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago del precio o minorar el importe de la liquidación.

Las defraudaciones serán castigadas con multas del triple de la cantidad defraudada -previa liquidación del consumo realizado en situación normal-, para lo cual se utilizarán los datos de que se disponga o los que estime el encargado del servicio.

12.5.- Reincidencia.- En todo caso, la reincidencia en la comisión de cualquiera de las faltas o defraudaciones será motivo suficiente para la iniciación de expediente de supresión o privación de los servicios, sin perjuicio de la indemnización procedente si ésta fuera objeto de fraude.

Art. 13º.Vigencia.-

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, derogará cualquier otra anterior y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Disposición transitoria.- Se concede a todos los usuarios de los servicios un plazo máximo de un año, contado desde la aprobación definitiva de la presente Ordenanza, para la instalación -en las condiciones descritas en la misma- del correspondiente aparato contador general y/o particular, incurriendo, en caso contrario, en la infracción prevista en el apartado b) del artículo 12.2 de la presente Ordenanza.

Roderos, 10 de agosto de 2007.-El Presidente, Marcelo Martínez Martínez.-El Secretario, Marcelino Llamazares Treceño.

* * *

Marcelino Llamazares Treceño, Secretario de la Junta Vecinal de Roderos, certifica:

Que por esta Junta Vecinal en sesión celebrada en fecha 2 de marzo de 2008, se adoptó -entre otros- el siguiente acuerdo:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO

Visto el expediente tramitado para la regulación mediante la correspondiente Ordenanza reguladora de las Tasas y Servicio de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado y resultando que el expediente -que incluye acuerdo de aprobación y modelo de Ordenanza- se ha expuesto al público mediante anuncios en los lugares de costumbre y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de diciembre de 2007, sin que en el plazo concedido al efecto se haya presentado reclamación alguna, esta Junta Vecinal, por unanimidad y con el quórum de mayoría absoluta exigido por el artículo 47 h) de la Ley 7/1985,

Acuerda:

1º.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicio de Suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, quedando derogada cualquier otra Ordenanza que regulase el citado Servicio.

2º.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y lugares de costumbre, procediendo a su aplicación a partir de la fecha que se dispone en la misma.

3º.- Hacer constar que contra la aprobación de dicha Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente.

Roderos, 4 de marzo de 2008.-Vº Bº El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2280

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que cons-

tan en la relación adjunta, con la adopción de la resolución que se indica:

Nº expte.: LE-699/2008.
Nombre: Doris Construcciones 2007 SL.
Domicilio: C/ Soto 33-5º A -Valladolid.
Preceptos aplicados: Artículos: 42 y 44. Ley 30/1992.
Resolución: Caducidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar

desde el siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la empresa, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, segunda, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 1 de abril de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, P.S. el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

2810

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 4 de abril de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450241895	S SAUCIUC	X5997061H	BENISSA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231312	OPTISA COMERCIAL SA	A03134806	ELCHE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222001	TECNIRENOVE SL	B53611588	SAN VICENTE RASPEIG	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404236003	J DIAZ	07560940	ALBACETE	22.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046978614	S SANCHEZ	74460066	ALBACETE	21.09.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
249450170736	R MENDOZA	06522576	AREVALO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450236437	EXPLOTACIONS LLAC SA	A59364505	BARCELONA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404183444	R MENENDEZ DE LUARCA	10281894	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450242399	J LOPEZ	35075135	BARCELONA	18.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450230228	A SAGRERA	46044966	BARCELONA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046901435	F MOREIRA	X7512301H	MOLLET DEL VALLES	22.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450162089	TELITRAM SA	A08770281	SABADELL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251194	M SANGARE	X4140293V	VILLANUEVA DE SERENA	16.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404245089	D SANCHEZ	76236762	VILLANUEVA DE SERENA	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046877494	P MERINO	09700077	BURGOS	17.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450241421	D VIZCAINO	32435846	BURGOS	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047047675	I PRESA	71425571	BURGOS	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450147883	L ESGUEVA	13090013	MAMBRILLA CASTREJON	06.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450111037	P LOPEZ	02048582	A CORUÑA	28.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249404028281	C LUQUE	02522512	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046979096	J MARRUL	10028308	A CORUÑA	12.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046979102	J BARROL	10028308	A CORUÑA	12.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
249450223420	C GONZALEZ	32430895	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450246467	JVAZQUEZ	32793671	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241858	MTOME	41461235	A CORUÑA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210849	J SANDE	46898208	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450169734	ARTAI COMUNICACION SL	B15613672	AMES	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450181746	J GARCIA	32644722	ARES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450242577	COMET SL	B15781875	ARTEIXO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450238148	PROEXBA CORUÑA SL	B15729411	CAMBRE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450230745	SPP ANTELO GAS SA	A15266018	CARBALLO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450239888	SILVERSURF S L	B15370448	CARBALLO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450243422	J BREA	32750267	CARRAL	27.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450196778	J ESPERON	32398641	CULLEREDO	17.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046741286	M RODRIGUEZ	02526773	FERROL	07.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450201940	I HERNAEZ	32639619	FERROL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251017	N GARCIA	32679525	FERROL	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450233874	J GARCIA DE LOMAS	32852139	FERROL	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450225520	A FERNANDEZ	32460581	NARON	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450219830	A BRA	32443969	OLEIROS	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450239074	F LATA	32790123	OLEIROS	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450241135	M FERNANDEZ	76324261	OZA DOS RIOS	05.11.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
249450233540	J CACHARRON	33217585	RIBEIRA	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450234544	C CORTIZO	33207479	SANTIAGO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450230605	M DE LA IGLESIA	33241090	SANTIAGO	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450228799	M CASTRO	42744079	SANTIAGO	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046964214	R VILLAYERDE	44815715	SANTIAGO	08.11.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
249450199787	M OTERO	44822516	SANTIAGO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450217923	L VAZQUEZ	44827806	SANTIAGO	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450209756	I GARCIA	52935554	SANTIAGO	15.10.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
240046961109	INELUN GALICIA SLL	B15852270	ZAS	06.08.2007	150,00	RD 2822/98	012.4		
240404218281	D SEGUNDO	75757443	CHICLANA DE LA FTRA	08.09.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240047017660	L CHAKOURI	X2320473A	OROPESA	10.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240047023373	M LAMLIH	X5228400V	VALL DE UXO	20.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
240047023385	M LAMLIH	X5228400V	VALL DE UXO	20.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
249450217388	A GARCIA	06550261	PUERTO DEL ROSARIO	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047010111	F FERNANDEZ	24108201	OGIJARES	05.11.2007	150,00	RD 1428/03	084.1		
240046965772	HVELASQUEZ	X6869381V	AZUQUECA DE HENARES	28.08.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240404195281	L CANO	53400473	GUADALAJARA	12.08.2007	300,00	RD 1428/03	048.	4	
240047011670	M LUQUE	29049469	HUELVA	22.11.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240404250541	M FERNANDEZ	10181527	ASTORGA	21.12.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
240046974396	A DIEZ	12383855	CIMANES DEL TEJAR	10.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047028917	M NEVES	X4776126S	CUBILLOS DEL SIL	12.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
249046770312	F HINO	X2365232G	FABERO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047022204	M LOPEZ	10188361	LA BAÑEZA	14.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240047048539	A AMPUDIA	09619632	LEON	06.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240045610317	J BOLAÑOS	09632892	LEON	09.07.2007	70,00	RD 1428/03	152.		
249046637478	C CAÑON	09768450	LEON	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047003957	A CORAY	09771715	LEON	13.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046874560	I BARRUL	09780588	LEON	12.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
240047024821	L VALDERREY	10070109	LEON	26.12.2007	70,00	RD 1428/03	106.2		
240046910102	D RODRIGUEZ	25680432	LEON	26.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240404201980	J PERTEJO	71407759	LEON	04.01.2008	100,00	RD 1428/03	050.		
240047068850	S DIEZ	71425960	LEON	14.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240046774413	J GARCIA	71428950	LEON	29.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
240046864724	D VERDE	71435135	LEON	19.07.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240404245508	F ALONSO	71449849	LEON	13.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
240404251235	L SIMON	71451259	LEON	03.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240047047742	S JUAREZ	71506880	LEON	30.12.2007	90,00	RD 1428/03	167.		
240047049404	A RECUERO	71435591	LEON	14.12.2007	60,00	RD 1428/03	036.1		
249450184164	Y CHEIKH	X4050966E	LEON	01.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047008384	J FERNANDEZ	10183312	LEON	27.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1		
240450197217	B DA SILVA	X2402776N	PONFERRADA	30.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240404179494	C DA CRUZ	X5658347V	PONFERRADA	16.05.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
240404240870	M MARTINEZ	10048384	PONFERRADA	15.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240046965607	S FARIÑAS	10059848	PONFERRADA	14.09.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
249450247083	A RODRIGUEZ	10074151	PONFERRADA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046966788	A MARTORELL	71518431	PONFERRADA	13.09.2007	60,00	RD 1428/03	173.		
240450194060	M CARBALLEIRA	76570401	PONFERRADA	28.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240046880456	J ALVAREZ	10070476	PONFERRADA	05.10.2007	150,00	RD 2822/98	016.		
240046874470	G ESSENGUE	X5329198Y	SAN ANDRES RABANEDO	10.09.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
240046876945	P ALVAREZ	09763209	SAN ANDRES RABANEDO	14.09.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
240404250930	M CASTELO	10176228	SOTO DE LA VEGA	28.12.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
249450241196	M PEREZ	10060518	TORENO	05.11.2007	900,00	RDL 339/90	072.3		
240047023336	H TESTON	09740310	URDIALES DEL PARAMO	13.12.2007	90,00	RD 1428/03	167.		
240047023348	H TESTON	09740310	URDIALES DEL PARAMO	13.12.2007	150,00	RD 1428/03	046.1		
240046927175	A LARGO	09774459	VALDERRUEDA	26.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240047011152	B DOS SANTOS	71554981	VILLAGATON	20.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
249046767568	H LAALIT	X6674018Q	VILLAMANIN	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046919660	R MUÑOZ	09738532	VILLAMANIN	17.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
240450246939	C BANDERA	09790284	VILLAQUILAMBRE	04.08.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240047044730	J OMAÑA	09786252	VILLATURIEL	28.12.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
249404190291	R ALBELDA	16323250	LOGROÑO	05.11.2007	760,00	RDL 339/90	072.3		
240046967276	M PENA	33328541	LUGO	27.09.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
240404227373	V LOSADA	34253177	MONFORTE DE LEMOS	28.12.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
249450238884	M ROMERO	34274490	MONFORTE DE LEMOS	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450210310	ALMACENAJEY TRANSPORTE DE	B80694961	ALCOBENDAS	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450247903	O GARCIA	51076019	ALGETE	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450131851	M RODRIGUEZ	76705178	ALGETE	23.12.2006	100,00	RD 1428/03	048.		
240450186141	C OTERO	00134171	BOADILLA DEL MONTE	19.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
249450241172	DIAZ BARRIUSO SL	B81504136	COLLADO VILLALBA	05.11.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
249450209239	R NICOLAE	X6689371M	EL ALAMO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047043335	A LINARES	02072220	FUENLABRADA	21.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
249450223832	D GALLARDO	11800782	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450240301	J YAÑEZ	01162929	GRUÑON	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450195307	A VIDAL	00837947	HOYO DE MANZANARES	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046896885	J LOPEZ	50719091	LEGANES	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450247897	GUACAMAYO BAR SL	B80825755	MADRID	19.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450246170	YESOS PROVENCIO SL	B82706268	MADRID	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450241068	TERRAZAS AMBITE SL	B83393330	MADRID	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450135923	O TAYLOR	X4322802K	MADRID	19.01.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046991333	A CARDELLES	01099335	MADRID	27.09.2007	150,00	RD 1428/03	003.1	
240046905398	J CORRALIZA	02653355	MADRID	24.09.2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
249450247538	A BLANCO	05360135	MADRID	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450117659	MALVAREZ	32777534	MADRID	22.12.2006	100,00	RD 1428/03	048.	
240450125516	A MAÑAS	32830565	MADRID	22.12.2006	100,00	RD 1428/03	048.	
240450251108	P CASANOVA	33335502	MADRID	15.09.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
249450241536	R MOYA	50058302	MADRID	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450200194	S MARQUEZ	50177803	MADRID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450202695	I ROMERO	50543151	MADRID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404231236	JABASCAL	50872386	MADRID	16.11.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3
240046972715	J ESCOBAR	51405923	MADRID	01.09.2007	100,00	RD 1428/03	084.1	
240046858931	J RIO	51462489	MADRID	13.10.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046961055	A MONGE	51916465	MADRID	30.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
240404211341	A MONGE	51916465	MADRID	10.09.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
249450204990	E ANCARES	71587992	MADRID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046712572	J RODRIGUEZ	02879530	MADRID	25.08.2007	300,00	RD 2822/98	001.1	
249450245542	J BOUDON	33837356	MAJADAHONDA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404242544	G ALVAREZ	70060689	MORALZARZAL	08.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
249046720643	ITASA INGENIERIA SA	A82882879	PARLA	22.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404197674	M GARCIA	00268672	PARLA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450245347	P RICCOMINI	X1499329M	POZUELO DE ALARCON	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450248191	A DEL BARRIO	07495653	POZUELO DE ALARCON	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450238987	F SANCHEZ	11794105	RIVAS VACIAMADRID	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450226080	R BODAS	01105495	SAN FERNANDO HENARES	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046901496	E SAN ANDRES	50976533	SAN SEBASTIAN REYES	27.12.2007	70,00	RD 1428/03	106.2	
249450248397	I ALONSO	32701381	TORRELODONES	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046786415	M MOLINA	02545123	TRES CANTOS	24.12.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
249450242255	J GONZALEZ	10065562	VALDEMORO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450248506	M ALVAREZ	72674615	VALDEMORO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046728014	J LINARES	33276966	MALAGA	07.04.2007	150,00	RD 1428/03	094.2	2
240450244797	C MENENDEZ	07211379	MALAGA	01.08.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3
240046991588	J SIERRA	11083353	RONDA	13.10.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
249450237764	TRANSPORTES DE MERCANCIAS	B31438583	ELORZ	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450203882	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450210394	COMERCIAL GAZPI SA	NO CONSTA	PAMPLONA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047042616	D RODRIGUEZ	29156982	ZIZUR MAYOR	23.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
249450235238	INDUSTRIAL DE ACABADOS S A	A33606534	GIJON	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047027433	MVAZQUEZ	53527148	GIJON	20.01.2008	150,00	RD 1428/03	106.3	2
249450231658	F FERNANDEZ	10825184	GIJON	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450237156	F FERNANDEZ	10825184	GIJON	15.10.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240404245405	G CORDO	32884862	LANGREO	05.12.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046913449	M BERMUDEZ	53646838	MIERES	27.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240047046713	J GARCIA	09416180	OVIEDO	10.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240046912974	J ALVAREZ	10592802	OVIEDO	24.12.2007	150,00	RD 1428/03	054.1	3
240047006910	A CASTAÑON	09382824	OVIEDO	21.12.2007	150,00	RD 1428/03	054.2	
249450158268	VINOS SOMONTE S L	B33234915	SIERO	25.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240047044868	H ARGUELLES	76961504	SIERO	14.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
249450237685	S QUINTANA	10195793	A RUA	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404233208	A BOULLOSA	34959451	A RUA	23.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
240046875990	COMERCIAL GALLEGA DE PRODU	B32140337	EL BARCO	07.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046876003	COMERCIAL GALLEGA DE PRODU	B32140337	EL BARCO	07.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046978869	L BELLAHLAL	X3262887S	EL BARCO VALDEORRAS	09.10.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
249450238940	DOMINGUEZ GARCIA SANTOS	NO CONSTA	O BARCO	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047066177	A LOPEZ	X7515671F	OURENSE	27.12.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
240046744603	J DOS SANTOS OLIVEIRA	X2110869K	PEREIRO DE AGUIAR	17.09.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
249046806859	J FERREIRO	04577819	RIO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047044583	J PEREZ	76733971	RUBIA	17.11.2007	150,00	RD 1428/03	003.1	
249046205876	HERMANOS VILLALONGA FERRAL	B57119448	PALMA MALLORCA	10.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450194686	G ROSSELLO	41390924	PALMA MALLORCA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404216673	C PIERNAS	10047406	PONTEVEDRA	24.11.2007	PAGADO	RD 1428/03	048.	2
249450236577	F ORDOÑEZ	11419900	SALCEDA DE CASELAS	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046974141	T OCAMPO	35556425	SALCEDA DE CASELAS	18.09.2007	450,00	RD 1428/03	120.1	6
249046950120	AUTOS RAMSES SL	B36386795	SILLEDA	19.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450237170	EMBOTELLADORA RUBAYO SL	B36885895	VIGO	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046859078	F GONZALEZ	34586358	VIGO	13.08.2007	150,00	RD 1428/03	091.2	
240404250334	M HERRERO	72057880	SANTANDER	16.12.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2
249450242735	QUIMICASA PRODUCTOS QUIMIC	B37391331	SALAMANCA	05.11.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240047068654	J VICENTE	07830547	SANTA MARTA TORMES	21.01.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240046896993	J GONZALEZ	07967434	TERRADILLOS	02.07.2007	90,00	RD 1428/03	154.	
240047024365	CALES	28487059	MAIRENA DEL ALJARAFE	20.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450246534	HEGA CUATRO SL	B96463666	SEVILLA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450235809	M CORDERO	28466816	SEVILLA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450242442	B LINARES	12672463	NAVA DE LA ASUNCION	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450235470	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046839350	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404197502	I GARCIA	35779376	ANDOAIN	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240404239053	I REZABAL	72452410	CESTONA	22.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
249450228611	M PAPIN	15924491	LEGAZPIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046905829	A MIHAYLOV	X8803429H	OLABERRIA	12.09.2007	450,00	I	RD 2822/98	014.2		
240046670917	B GARCIA	34092857	SAN SEBASTIAN	08.12.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
249450236231	M SOLANAS	34098438	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046715883	J SANTIAGO	39909323	REUS	16.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.3		
249450195010	A AZCARIZ	10458771	S CTENERIFE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241913	E REPRESENTACIONES Y SERVIC	B45607504	ILLESCAS	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046747880	J GOMEZ	08932778	MEJORADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209252	V SMITH	33511787	TOLEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450244940	M GONZALEZ	76504973	MASAMAGRELL	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450242899	J BLAZQUEZ	22534432	MISLATA	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450212360	V MITUSEN	NO CONSTA	VALENCIA	22.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
249450246777	F MONTALT	19840850	VALENCIA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046932055	J DIEZ	71414295	VALENCIA	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
240404232368	D RODRIGUEZ	44913395	ARROYO	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046908399	A GUERRA	71161631	LAGUNA DE DUERO	22.09.2007	150,00		RDL 339/90	072.3		
249450240398	VALLADOLID PATRIMONIAL SL	B24324295	VALLADOLID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450214650	L LOPEZ	09284105	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241330	M GONZALEZ	09292509	VALLADOLID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404245570	R SANTOS	09302466	VALLADOLID	19.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240047040218	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	01.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047023099	A FAIOES	12780131	VALLADOLID	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046904382	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450209768	F RAMOS	16209426	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450232900	I MONTOYA	16236189	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047044881	D MIRON	X6205450G	BENAVENTE	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047027962	A JIMENEZ	11950726	BENAVENTE	22.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047011346	C BALLESTEROS	11964534	BENAVENTE	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450250888	L BLANCO	11954709	BRIME DE SOG	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047009297	J BLANCO	70989444	COOMONTE	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450285106	A GUEMOUMIA	X 4088538N	CATRAL	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046787043	D GOMEZ	52787478	DENIA	15.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240450284229	R FRAZER	X6387083Y	GUARDAMAR DEL SEGURA	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404247682	F EL MORABET	X2634851V	EL EJIDO	16.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240450272458	MVITORES	06568195	AVILA	14.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249046787786	S FERNANDEZ	09656238	BARCELONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046927035	MALONSO	09720476	BARCELONA	12.11.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
240046927059	MALONSO	09720476	BARCELONA	12.11.2007			RD 1428/03	169.B		(1)
249450253125	SAROSTEGUI	36495997	BARCELONA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404200636	C PEREZ	76622262	BARCELONA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047048291	C IGLESIAS	44177460	GRANOLLERS	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240450267827	COMERCIAL DISTRIBUIDORA MA	A58242819	L HOSPITALET DE LLOB	19.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
240046901447	F MOREIRA	X7512301H	MOLLET DEL VALLES	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240404251120	J FARRE	40993238	PREMIA DE MAR	29.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249046753958	J GONZALEZ	45462636	TERRASSA	19.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047059264	CENTRO VETERINARIO Y GANAD	806318299	BADAJOS	23.01.2008	150,00	RD 2822/98	009.5		
240450269964	J MIRAVALLS	45421236	ARANDA DE DUERO	22.12.2007		RD 1428/03	052.		(I)
240404239727	A AGUIRRE	71268999	BURGOS	02.01.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450259387	CALVIÑO LEMA E S L	B15595036	A CORUÑA	20.11.2007		RD 1428/03	048.		(I)
240450283997	RVILLALBA	09798160	A CORUÑA	13.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450258401	C PORTELA	32382447	A CORUÑA	01.11.2007		RD 1428/03	048.		(I)
240450179835	R LOPEZ	32787015	A CORUÑA	08.04.2007		RD 1428/03	048.		(I)
240450285398	J PARDO	46914111	A CORUÑA	24.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
249450213255	A MONTERO	44811354	A CORUÑA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450284357	MOTO GARDEN SA	A15203565	AMES	16.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450260389	M RODRIGUEZ	76368460	ARTEIXO	26.11.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240450283675	C POZA	32436175	CULLEREDO	10.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450284904	J COBELO	32632007	FERROL	19.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
249450253630	E LAMA	32645097	FERROL	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450252984	M LODEIRO	06913498	MELIDE	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404251170	L SANCHEZ	32762417	MIÑO	29.12.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
249046879220	O MANRIQUE	10071924	OLEIROS	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450258883	S SOMOZA	44831299	RIANXO	16.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450232330	M PINTOR	30675436	TOURO	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047002059	J MUÑOZ	30515153	CORDOBA	25.10.2007	300,00	RD 1428/03	003.1	4	
240450268698	C GARCIA	30576766	CIUDAD REAL	25.12.2007		RD 1428/03	052.		(I)
240046720325	J ALVAREZ	09773925	PUERTO DEL ROSARIO	01.01.2008		RD 1428/03	154.		(I)
240047021110	I FIDALGO	70999376	FIGUERES	12.01.2008	150,00	RD 2822/98	015.5		
240450263998	J DE OLIVEIRA	X7214625P	GIRONA	05.12.2007		RD 1428/03	052.		(I)
249450255705	M GONZALEZ	X6881300E	ALMUÑECAR	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404243317	G MENEZ	40520130	BAZA	29.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240450269897	M MOLINA	74659145	DURCAL	29.12.2007		RD 1428/03	052.		(I)
240450273931	D MARULANDA	X3215216T	GRANADA	26.01.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450271892	A VERDURA	51605775	ALOVERA	03.01.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450272033	A VERDURA	51605775	ALOVERA	03.01.2008		RD 1428/03	052.		(I)
249450252613	C ROBLES	03137459	EL CASAR	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450269204	O MANTECON	09743073	VALVERDE DEL CAMINO	23.12.2007		RD 1428/03	052.		(I)
240047066086	S CARDENAS	X6789424P	JACA	10.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047091690	S CARDENAS	X6789424P	JACA	23.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047051850	Z EL BEKKAY	X5383395S	CASTELLAR SANTISTEBA	29.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2		
240450285076	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	21.02.2008		RD 1428/03	048.		(I)
249450253757	CANALES LALIN SL	B2551457I	TARREGA	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450281861	J SIMON	09749342	ASTORGA	11.02.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240046965504	J REY	10029773	BEMBIBRE	19.12.2007		RD 1428/03	094.2		(I)
240047077515	S FERNANDEZ	10030294	BEMBIBRE	14.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
249046789552	S ALEKOV	NO CONSTA	CAMPONARAYA	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047070788	M MARTINEZ	09677392	CHOZAS DE ABAJO	15.01.2008	150,00	RD 2822/98	007.2		
240046938094	M BARRANCO	09695422	CISTIENA	07.01.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
240046780954	D GONZALEZ	71494397	FABERO	19.01.2008		RD 1428/03	092.2		(I)
240047009947	J SANCHEZ	10195153	LA BAÑEZA	23.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047010007	A SIMON	10201255	LA BAÑEZA	01.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
240047023142	A SIMON	10201255	LA BAÑEZA	01.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
240046758729	D MAESTRE	51101969	LA BAÑEZA	04.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047056536	C CASAS	71550900	LA BAÑEZA	05.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2		
240046766222	A PRIETO	71555479	LA BAÑEZA	23.12.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
240046769703	R GARCIA	71558860	LA BAÑEZA	19.01.2008	10,00	RD 772/97	001.4		
240047006200	A LOMBAS	09769764	LA POLA DE GORDON	07.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
240047008700	J DIAZ	07560940	LA ROBLA	05.12.2007	90,00	RD 772/97	018.1		
240047007276	V PEREZ	71439641	LA ROBLA	07.01.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
240047091573	LIMPIEZAS LLAMAS S L	B24022634	LEON	18.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240404246586	LEON COLOR S L	B2435043I	LEON	18.01.2008		RD 1428/03	050.		(I)
240047069373	G RODRIGUEZ	X2536853E	LEON	20.01.2008		RD 1428/03	106.3		(I)
240047005486	CALVES	X2777707C	LEON	21.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046272559	CALVES	X2777707C	LEON	29.12.2007	150,00	RD 1428/03	046.1		
240047050017	J VARELA	X4134037V	LEON	05.01.2008		RD 1428/03	003.1		(I)
240047091354	V OBLU	X4880204H	LEON	08.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240450279908	G MOKHTAR	X5915911N	LEON	04.02.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240047069816	VYORDANOV	X5942278K	LEON	04.01.2008	450,00	RD 1428/03	120.1	6	
240047045885	V MISHEV	X6595748S	LEON	02.01.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		
240046910114	G BEZERRA	X7097298G	LEON	19.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2		
240047091329	A ANTOLIN	09653547	LEON	04.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450276142	J ALONSO	09677282	LEON	19.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240047091408	E MORATIEL	09723519	LEON	09.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
240047052014	J PRIETO	09723666	LEON	18.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
240047052026	J PRIETO	09723666	LEON	18.01.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
240047004469	J PRIETO	09723666	LEON	18.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240047004470	J PRIETO	09723666	LEON	18.01.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
249046749542	E DE LA FUENTE	09724375	LEON	29.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450264206	F MERINO	09735286	LEON	01.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
240047091380	M SASTRE	09749587	LEON	09.01.2008	150,00	RD 2822/98	016.		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047071318	F GARCIA	09760342	LEON	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450281538	A LARRALDE	09772290	LEON	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047042380	P FERNANDEZ	09773767	LEON	17.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
24004255113	D PANTIN	09775796	LEON	22.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
240047066402	J DELGADO	09800606	LEON	05.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046925040	A GONZALEZ	43423575	LEON	25.11.2007	60,00		RD 1428/03	092.2		
240047026064	S GONZALEZ	71437044	LEON	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047071616	A ALVAREZ	71445129	LEON	15.01.2008			RD 1428/03	146.3		(1)
240047091410	M CAMPOS	71446533	LEON	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047033147	L FERNANDEZ	71447385	LEON	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047005449	M SENRA	71421876	LEON	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240046992957	E MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	21.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240047014797	M FERNANDEZ	09752039	MATALLANA DETORIO	20.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047013574	M FERNANDEZ	09752039	MATALLANA DETORIO	20.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
240047014803	I FERNANDEZ	71443406	MATALLANA DETORIO	20.01.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240450285570	GRUPO COMERCIAL DE AUTOMAT	A24033045	PONFERRADA	14.02.2008				052.		(1)
240450280388	AURSI S L	B24019523	PONFERRADA	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046826887	COLORAUTO BIERZO S L	B24283780	PONFERRADA	07.12.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
249046918996	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	29.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046741407	L PEREIRA	X7419882J	PONFERRADA	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047016344	F MARTINEZ	10076467	PONFERRADA	25.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046754153	F FERNANDEZ	10081953	PONFERRADA	31.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240450260262	J GONZALEZ	17432304	PONFERRADA	22.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046789611	L FERNANDEZ	44430013	PONFERRADA	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
2400404241620	L ARIAS	44430204	PONFERRADA	12.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046971498	A ESTEBAN	44433533	PONFERRADA	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046777580	M FERNANDEZ	71499613	PONFERRADA	16.01.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
240046936012	R PEDREIRA	71504646	PONFERRADA	22.12.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240047091706	J RAMOS	71548221	QUINTANAY CONGOSTO	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450280467	R DA SILVA	09801391	SABERO	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450265272	J LOPEZ	10200131	SAN ANDRES RABANEDO	07.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240450266975	F SOUSA	NO CONSTA	SAN ANDRES RABANEDO	11.12.2007	120,00		RD 1428/03	052.		
240047023105	D CELADILLA	71448760	SANTA MARINA DEL REY	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047023350	H TESTON	09740310	URDIALES DEL PARAMO	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240047069877	M ORELLANA	X8725185C	VALVERDE DEVIRGEN	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047033159	E LEON	09710748	VALVERDE DEVIRGEN	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047036082	M SIERRA	09797758	VALVERDE DEVIRGEN	14.01.2008			RD 1428/03	154.		(1)
240046880067	A DIVILE	X1955396M	VEGA DEVALCARCE	29.04.2007	450,00	I	RD 1428/03	009.3	4	
240046786622	M WIESLAW	X3064819T	VEGA DEVALCARCE	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047071598	J FERNANDEZ	09800446	VEGAS DEL CONDADO	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
240046785812	F VALENCIA	71423835	VILLAMAÑAN	17.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
240046779850	F VALENCIA	71423835	VILLAMAÑAN	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404238371	J MARTINEZ	09691739	VILLAQUILAMBRE	15.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
240047014025	F ORTEGA	12196232	VILLAQUILAMBRE	23.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047061179	A PAJARES	09608061	VILLAQUILAMBRE	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047091548	I DE CELIS	09765601	VILLAQUILAMBRE	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047049544	M TEJERINA	71415899	VILLAQUILAMBRE	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240047068642	I ANDRES	71425469	VILLAQUILAMBRE	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		
240047090167	I MARTINEZ	72775368	ARNEDO	06.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046901484	F SEIJO	46304013	BARREIROS	26.12.2007			RD 1428/03	018.1		(1)
240450284837	A SABRY	X6888400S	LORENZANA	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450284643	ALUMINIOS JUCARMA S L	B27189331	LUGO	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047021017	E MONTEAGUDO	33338258	LUGO	10.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
240450285271	J VAZQUEZ	33822573	LUGO	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404227385	J DIAZ	52133370	MONFORTE DE LEMOS	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
249450257179	RIVEIGA PROMOCIONES SL	B27179423	VIVERO	12.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450280297	COMPONENTES TECNICOS DE RE	B82734245	ALCOBENDAS	06.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450274108	M ROCHE	17121085	ALCOBENDAS	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450253654	ALBLA CONSULTORES S L	B81085854	BOADILLA DEL MONTE	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450194534	R PRADA	52989891	BOADILLA DEL MONTE	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450280716	G BUNEA	X4020968Q	COLLADO VILLALBA	02.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450275800	P GONZALEZ	20252885	EL ALAMO	15.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450209392	AFLAGAS SL	B81141541	FUENLABRADA	13.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241100	R LAMNAOUAR	X4012259R	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450255341	J YAÑEZ	01162929	GRINON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450252145	M GONZALEZ	20250514	HUMANES DE MADRID	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450253230	M GONZALEZ	20250514	HUMANES DE MADRID	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450237446	C OZAETA	44428767	LAS ROZAS DE MADRID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450254750	A DONAIRE	51343025	LAS ROZAS DE MADRID	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404251533	J MACHO	52477019	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046916669	M CACHAFEIRO	76822272	LAS ROZAS DE MADRID	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047024572	JYAP	X1357363H	LEGANES	01.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240404252112	LABELLED WINES SL	B84076314	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450258342	I KING	X2066597R	MADRID	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046716214	S MOYA	01824205	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450271181	C DIAZ	02661180	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404234500	J CERCOS	02885437	MADRID	22.12.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240450281757	J FERNANDEZ	04109272	MADRID	08.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
249450248348	A HERNANDO	05238344	MADRID	13.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450234374	M SACALUGA	05288326U	MADRID	15.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450276245	A DIEZ	09691043	MADRID	19.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450283663	A OVALLE	10028526	MADRID	09.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240047023646	M FLOREZ	10034217	MADRID	17.12.2007		RD 1428/03	154.		(1)
240450268753	M SANTOS	10179708	MADRID	25.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
240450265119	J FREIRE	34223786	MADRID	11.01.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240404230153	M ROMERO	50070766	MADRID	31.10.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450255663	A ARROYO	50105194	MADRID	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047013604	MVELASCO	50118137	MADRID	21.01.2008		RD 1428/03	130.1		(1)
249450250720	D MENESES	50195044	MADRID	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450280315	C CALVO	50293423	MADRID	06.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450261151	A ALVAREZ	50737768	MADRID	06.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240450275861	J SANCHEZ	51629916	MADRID	16.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450258140	J GONZALEZ	51917797	MADRID	07.11.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450274273	M FERRERO	74352797	MADRID	18.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
249046975955	C MENDEZ	X3087620P	MOSTOLES	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450255729	C PASTOR	01817526	MOSTOLES	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450274285	M CARRASCO	47515064	MOSTOLES	20.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450276210	M CARRASCO	47515064	MOSTOLES	19.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450262209	M RAMOS	52435187	MOSTOLES	20.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240047069282	M BOUGHROUM	X0985307X	POZUELO DE ALARCON	08.01.2008		RD 1428/03	106.2		(1)
240404225881	H KUTAYNI	47222918	SAN FERNANDO HENARES	15.12.2007	520,00	I RD 1428/03	048.	6	
240047046191	J PEREZ	07247978	SAN MARTIN DEVEGA	01.01.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
249450258482	M ESCUDERO	51362045	TORRELODONES	21.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046905880	H SANCHEZ	02905101	TORREMOCHA DEL JARAMA	24.10.2007	90,00	RD 1428/03	154.		
249450257349	MALLER	10027933	VILLAVICIOSA DE ODON	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450254191	MALLER	10027933	VILLAVICIOSA DE ODON	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450254270	MALLER	10027933	VILLAVICIOSA DE ODON	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450256436	M PARRA	26235922	MALAGA	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450220790	A REPONEN	X2560192Q	MIJAS	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450248018	L MARCOS	24769993	TORREMOLINOS	05.08.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240047066736	K TAHAR	45282476	MELILLA	31.12.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
240046824507	C NEGRO	47454713	MELILLA	18.09.2007	150,00	RD 2822/98	007.2		
249450221495	J PIPAON	16520631	VIANA	23.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249046695119	J DE LA PUENTE	11074269	ALLER	23.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046779095	MINA LA CAMOCHA SA	A33770843	GIJON	16.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240404246070	R DIAZ	10878233	GIJON	31.12.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240046771102	M SCHUTZE	53531563	GIJON	11.01.2008		RD 1428/03	094.2		(1)
240047004950	J FERNANDEZ	71878383	GOZON	17.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		
240450280339	J CABANILLAS	24828880	LLANERA	06.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450279647	J CABANILLAS	24828880	LLANERA	04.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450283249	J CABANILLAS	24828880	LLANERA	13.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450283810	B CONCHA	50712821	LLANES	11.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240047067546	M PARUAS	09364222	NAVA	18.12.2007	150,00	RD 2822/98	012.5		
240404222200	M FRAILE	10183582	VILLAVICIOSA	17.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240450267128	J LOPEZ	76728991	CARBALLEDA	18.01.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240047018389	J MARTINEZ	34947096	OURENSE	07.01.2008	450,00	RD 1428/03	120.1	6	
240450262696	VVIDAL	10080623	PALMA MALLORCA	30.12.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240047024470	A FERNANDEZ	32778894	PONTEVEDRA	08.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240047003945	GLASS IBERIA GLASS SL UNIP	B36963940	VIGO	12.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240450281630	B GONZALEZ	36130476	VIGO	08.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240047047250	A SANCHEZ	13890530	TORRELAVEGA	07.12.2007	300,00	I RD 1428/03	087.1	4	
240450282622	R RIVAS	07831439	SALAMANCA	11.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450265958	J MARTIN	07800874	TERRADILLOS	08.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
240450281915	FRANGEL CARS SL	B37459450	VILLARES DEYELTES	11.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
249404204708	PROYECTOS E IMPLANTACION D	B91518209	LA RINCONADA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450226687	G GUTIERREZ	03368309	S ILDEFONSO O GRANJ	23.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450249900	EUSKALMATIK SA	A20093324	IRUN	09.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450270127	F CASTELLANOS	39903663	CAMBRILS	23.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
240450276853	JVIADER	X3114820E	CAMBRILS	29.01.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240450271170	N MENDOZA	09780065	TOLEDO	29.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
240046858992	E BAUTISTA	20148986	BELLREGUARD	06.12.2007	70,00	RD 1428/03	146.3		
249450224502	A ROSALENY	52636345	CATARROJA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249046763757	A LUMBRERAS	29205861	LA ELIANA	04.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450268364	FVILLADEAMIGO	35470738	REQUENA	22.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
240450278564	A PEREZ	52635884	TORRENT	22.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240404251363	M GONZALEZ	29174855	VALENCIA	04.01.2008		RD 1428/03	050.		(1)
249450251890	L FARFAN	X5247990B	XATIVA	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
249046978300	ALUDERA SL	B47511456	ALDEAMAYOR S MARTIN	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450283109	L PLATON	09272300	BOECILLO	12.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240047060291	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	15.01.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		
240047016216	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	15.01.2008	450,00	RD 772/97	001.2		
240047044212	J RODRIGUEZ	09722171	PEÑAFIEL	24.11.2007	150,00	RD 1428/03	094.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450273748	EXCYO SL	B47556600	VALLADOLID	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450267931	M CABALLERO	09330594	VALLADOLID	25.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
249450253691	I FABIAN	09427639	VALLADOLID	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450255407	J HERNANDEZ	12392379	VALLADOLID	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450273542	A GONZALEZ	71534727	VALLADOLID	15.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047051046	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047004380	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046994759	A SALAZAR	11965847	VITORIA GASTEIZ	08.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450274352	J DE DIEGO	22709492	VITORIA GASTEIZ	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
24004245788	S GONZALEZ	44683188	VITORIA GASTEIZ	20.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
240047066438	M JIMENEZ	32443578	BENAVENTE	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047042859	M JIMENEZ	71031468	BENAVENTE	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF.= Identificación; S= Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuántía (€)	S	Precepto	Artículo
249450105732	GARCÍA GARCÍA ARTURO	43777221	GRANADA	02.04.07	400,00		RDL 339/90	072-3
240045910155	SANTÍN F SALVADOR	10078935	AGUIMES	23.11.06	150,00		RD 1428/03	151-2
240046243158	LÓPEZ PASTOR FELIPE	10793708	LA BAÑEZA	08.08.06	450,00		RD 2822/98	014-2
240046277508	VEGA QUIJADA F	38488481	EL PRAT LLOBREGAT	01.11.06	90,00		RD 1428/03	154
240046280003	BAUTISTA MORENO JM	53680935	MÁLAGA	19.10.06	450,00		RD 2822/98	014-2
240046802871	PÉREZ RDGUEZ ROSA	10204016	STA ELENA DE JAMUZ	12.02.07	150,00		RD 1428/03	117-1
240404011935	BLANCO CANAVAL M	77407192	URNIETA	08.03.07	300,00		RD 1428/03	048
240404019752	SOTO BERAZA IGOR	16057142	ARTZINIEGA	04.04.07	100,00		RD 1428/03	050
240404178994	MENÉNDEZ PEREIRA JD	10078412	PALACIOS DEL SIL	15.05.07	380,00	01	RD 1428/03	050
240404187697	MARTÍNEZ MANZANO F	70072614	VILLAVICIOSA ODÓN	21.05.07	450,00	01	RD 1428/03	050
240450108567	BELLAS RODRÍGUEZ B	76415845	VALDOVIÑO	25.10.06	100,00		RD 14218/03	048
240450120350	RODRÍGUEZ MIRANDA S	44610424	BURLADA	23.12.06	140,00		RD 1428/03	048
240450141364	IRAOLA SARASUA TM	15947212	SAN SEBASTIÁN	30.01.07	140,00		RD 1428/03	048
249045950070	LORENZANA ALONSO A	09680819	LEÓN	30.08.06	310,00		RDL 339/90	072-3
240046277272	AITCHALH AYOUB	C2686487H	VILLAMAÑAN	06.10.06	300,00	01	RD 1428/03	003-1
240046708830	GUERRERO DE DIOS MA	09761138	LEÓN	21.01.07	600,00	01	RD 1428/03	020-1
240046802251	ECOLOGÍA Y ESPACIO SL	B47353248	BOECILLO	19.03.07	90,00		RD 2822/98	049-1
240046808368	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRÚN	12.03.07	450,00		RD 2822/98	014-2
240046813583	DIEGO FERNÁNDEZ R	12708934	LEÓN	12.03.07	150,00		RD 1428/03	117-1
240046855863	GALLEGO ORTEGA JC	12749350	LANTADILLA	01.05.07	150,00		RD 1428/03	018-2
240046866885	GONZÁLEZ SEVILLA A	10176462	ASTORGA	30.05.07	150,00		RD 1428/03	018-2
240404191068	ROBLEDA ROBLEDA JM	76769386	A RUA	18.06.07	100,00		RD 1428/03	052
240450142265	DÍAZ GALÁN RICARDO	10865459	CARREÑO	02.01.07	140,00		RD 1428/03	048
240450173146	FORMOSO POU JORGE	32776260	A CORUÑA	23.03.07	100,00		RD 1428/03	048

2885

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C./N.A.F	Empleador/Trabajador	Resolución	F.Resolución	F.Efectos	Localidad
24102120870	María Jesús de Mata Fernández	Baja	29-01-2008	30-11-2007	La Bañeza
170053166135	Josefa Prieto López				
24105025214	Aurora María Flores Morán	Baja	05-02-2008	31-01-2008	Lagunas de Somoza
241018898108	Fatima Zaaouati				

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 25 de marzo de 2008.—La Jefe de Área, Mª Luisa Elena González González. 2647

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Raquel Dávila Alonso	281136122338	Baja	05-12-2007	30-11-2007	Astorga
Cristina García Guerra	241004451370	Baja oficio	12-12-2007	01-12-2007	Astorga
Evelio Roberto López Cano	170062429736	Baja oficio	31-01-2008	01-12-2008	Cistierna
Suhua Wu	081129629532	Baja	07-02-2008	31-01-2008	Cistierna
Rubén Díez Mayo	241007898207	Baja oficio	31-01-2008	01-02-2008	Grulleros
José Alexis Santos López	241010872164	Baja	17-01-2008	31-12-2007	Navatejera
Nuria Argüello Berjón	471006744129	Baja	22-01-2008	31-01-2008	Valencia de Don Juan
Nuria Olmedo Gómez	470032373125	Baja oficio	07-12-2007	30-11-2007	Mancilleros

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 27 de marzo de 2008.—La Jefa de Área, María Luisa Elena González González. 2732

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES
EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Ferreira Pinto José Carlos, NIE X0268261N y a su cónyuge Alves Pinto Celeste, NIE X0269803J frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00098385, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en cl. La Caída, nº. 4-1º. Cuatrovientos de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal co-

nocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 28 de marzo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

Tipo/Identificador: 10 24104254163
Núm. Expediente: 24 02 07 00098385
Régimen: 1211
Deuda expediente: 808,95
DNI/NIE/NIF/CIF: 0x0268261N
Núm. Documento: 24 02 501 08 000358562
Nombre/Razón social: Ferreira Pinto José Carlos
Domicilio: Cl. La Caída, 4-1º-Cuatrovientos
Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con I/NIF/CIF número 010074138T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de

apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número prov. apremio	Periodo	Régimen
24 07 010031002	10 2006 / 10 2006	1211
24 07 010635836	11 2006 / 11 2006	1211
24 07 010975134	12 2006 / 12 2006	1211
24 07 011370612	01 2007 / 01 2007	1211
24 07 011925027	02 2007 / 02 2007	1211

Importe deuda:

	Euros
Principal	577,29
Recargo	115,45
Intereses	34,72
Costas devengadas	12,22
Costas e intereses presupuestados	69,27
Total	808,95

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 31 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Ferreira Pinto José Carlos

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda unifamiliar calle La Caída, 4 Cuatrovientos

Tipo vía: Cl. La Caída N° vía: 4

Piso: 1° Cód-post: 24400 Cód-muni: 24118

Datos registro

N° Registro: 01. N° tomo: 1884. N° libro: 0288. N° folio: 0164. N° finca: 1371.

Descripción ampliada

Se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial a título de compraventa de la vivienda unifamiliar a nombre de José Carlos Ferreira Pinto, NIE X0268261N y Celeste Alves Pinto NIE X0269803J, situada en la calle La Caída, 4 de Cuatrovientos Ponferrada, finca número 1371, sección 03, compuesta de bajo rasante o de sótano de 30,92 m² construidos y 20,48 m² útiles, baja de 42,22 m² construidos y 28,79 m² útiles, primera de 46,88 m² construidos y 33,99 m² útiles, y planta segunda de 46,88 m² construidos y 33,49 m² útiles ocupando en su totalidad el solar.

Linderos: Derecha: Jesús López González. Izquierda: Joser Rodríguez. Fondo: José Ramón López Lamas y José Rodríguez. Frente calle La Caída.

Finca numero 02

Datos finca urbana

Descripción finca: Piso vivienda en Fabero

Tipo vía: Cl. Real N°: 24.

Piso: 3° Cód-post: 24420 Cód-muni: 24072

Datos Registro

N° Reg: 01. N° tomo: 1319. N° libro: 0074. N° folio: 0152. N° finca: 3750.

Descripción ampliada

Se embarga el 100% del pleno dominio, con carácter ganancial por título de compraventa de la vivienda situada en el municipio de Fabero, calle Real, 24, 3ª planta a nombre de Ferreira Pinto José Carlos NIE X0268261N y Alves Pinto, Celeste NIE X0269803J. Urbana: Finca número cinco.- Piso vivienda, situada en la tercera planta, de la casa en Fabero, calle Real, número veinte, hoy número veinticuatro. Se compone de vestíbulo, pasillo de comunicación, tres dormitorios, despacho, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, despensa y una pequeña terraza en su fachada principal. Ocupa una superficie construida de ciento veintiséis metros, sesenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y cinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, la expresada calle; Derecha, entrando, casa y terreno de Avelino Pérez Valcarce y también patio de ventilación y luces; Izquierda, casa de Antonio Díez Pérez, y escalera y rellano del edificio, por donde tiene su entrada; Y fondo dicha escalera, patio de ventilación y luces y terreno de Antonia Díez Pérez. Tiene instalados los servicios de agua, electricidad y el de calefacción independiente, con caldera de carbón. Tiene también como anejo inseparable, formando parte exclusiva de esta propiedad, la bodega o cuarto trastero señalado con el número tres,

ambas situadas en el sótano del inmueble. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos y cosas comunes del mismo, de dieciséis enteros por ciento. Finca: 10/3750.

Ponferrada, a 31 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo. 2809

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de las empresas que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas por los trabajadores y períodos que igualmente se citan.

Se ha intentado la notificación al último domicilio conocido de las empresas que se citan, sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la T.G.S.S. en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

Si el reintegro se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2. del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto iniciándose la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 32..1.c) del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 antes citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 9 de agosto de 2007.—El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa responsable: M. del Rosario Míguez Guisuraga
Domicilio empresa: Avda. Mariano Andrés, 118 24008 León

Expediente: 24/1045120/23

Trabajador: Ceneida Ciriaco López

DNI: E- 4092936

Importe (euros): 1494,60

Período: 9-1-2007 a 8-5-2007

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

2833

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 17 de abril de 2007.—El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Bouibriden, Hicham.

DNI: 5469438.

Domicilio: Avda. S. Ignacio de Loyola, 68-1º F- León.

Periodo: 16/05/2006 25/07/2006.

Motivo: Baja por salario de tramitación.

Interesado: Riesco González, Héctor.

DNI: 71421377.

Domicilio: C/ Relojero Losada, 39-4º C-León.

Periodo: 01/09/2007 02/09/2007.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Interesado: Sow Sow, Maalquim Demba.

DNI: 3056047.

Domicilio: C/ Poeta Eduardo Álvarez, 9-Pola de Gordón.

Periodo: 12/07/2007 01/11/2007.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

2834

* * *

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 14 de junio 2007.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Fernández Muñiz, David Antonio.

DNI: 22751178.

Domicilio: C/ La Jara, 26-Trobajo Camino.

Periodo: 22/11/2007 30/12/2007.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Interesado: Polo Menéndez, Juan Manuel.

DNI: 9751754.

Domicilio: C/ Alcázar de Toledo, 7-1º D-León.

Periodo: 07/11/2007 30/11/2007.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Interesado: Tranche Fernández, Federico.

DNI: 9782345.

Domicilio: C/ San Pedro, 1-2º D-Navatejera.

Periodo: 22/10/2007 30/12/2007.

Motivo: P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

2835

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NUMERO CUATRO DE LEÓN

3839M.

NIG: 24089 I 0005463/2007.

Procedimiento: Juicio verbal 556/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Paula Andrea Ramírez Holguín.

Procurador: Juan Antonio Gómez Morán Argüelles.

Contra: Ankara Consulting Inmobiliario SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en los autos de referencia, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En la ciudad de León, a 21 de diciembre de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal derivados del proceso monitorio seguidos bajo el número 556/07, entre partes, de una, como demandante, Paula Andrea Ramírez Holguín, vecina de San Andrés del Rabanado, y, de otra, como demandada, Ankara Consulting Inmobiliario SL, con domicilio social en León, calle Astorga, 31, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Paula Andrea Ramírez Holguín contra Ankara Consulting Inmobiliario SL, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de mil euros (1.000 €), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Ankara Consulting Inmobiliaria, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto en León, a 1 de febrero de 2008.

Firma (ilegible).

2829

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de León

El Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 2008, acordó la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Municipal de Violencia de Género, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Exposición de motivos:

En el ámbito municipal coexisten sectores públicos y privados que trabajan directamente o indirectamente en la prevención de la violencia de género y en la atención a las víctimas.

El Ayuntamiento constituye el marco idóneo para incorporar todas estas iniciativas en una política municipal que les dote de uni-

dad y homogeneidad, favoreciendo la coordinación entre entidades y mejorando la eficacia de las intervenciones.

Es necesario, por tanto, llevar a cabo actuaciones sistemáticas de análisis y difusión de datos sobre el alcance de la violencia contra las mujeres en el municipio y sobre los efectos de los diferentes programas ejecutados.

Para realizar estas actuaciones se constituye el Observatorio Municipal de la Violencia de Género que se regula a través del siguiente Reglamento:

*** Art. 1.- Objeto:**

El presente Reglamento tiene como objeto la creación y regulación del Observatorio Municipal de la Violencia de Género.

*** Art. 2.- Naturaleza:**

El Observatorio Municipal de la Violencia de Género es un órgano colegiado de carácter consultivo en materias relacionadas con la violencia de género. Está adscrito a la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer del Ayuntamiento de León.

*** Art. 3.- Objetivos:**

1. Conocer y analizar la realidad de la violencia de género en el municipio y su evolución.

2. Proponer recomendaciones tendentes a mejorar la eficacia de las actuaciones y recursos existentes en violencia de género.

3. Favorecer la coordinación de los sectores implicados en la prevención e intervención en violencia de género.

*** Art. 4.- Funciones:**

1. Impulsar y coordinar una red de información en la que participen todas las entidades que intervienen en violencia.

2. Reunir, registrar y analizar informaciones y datos recogidos para posteriormente emitir informes y/o conclusiones sobre esta temática.

3. Diseñar y aplicar un sistema de indicadores para favorecer el análisis de la realidad objeto de estudio.

*** Art. 5.- Composición:**

El Observatorio Municipal sobre Violencia de Género quedará constituido de la siguiente forma:

- Presidencia: Concejala de la Mujer.

- Vicepresidencia: Una persona de las que representan a las entidades sociales, elegida por y entre las mismas.

- Vocales con voz y voto:

- Representante Policía Municipal.

- Representante Oficina Municipal de Información a las Mujeres.

- Representante del Área de Servicios Sociales Municipales.

- Representantes de la Subdelegación del Gobierno: Policía Nacional y Unidad Provincial Contra la Violencia de Género.

- Representantes de Juzgados de León: Oficina de Asistencia a Víctimas - Fiscalía contra la Violencia de Género.

- Representante del Centro Penitenciario de León.

- Representante de Ámbito Sanitario.

- Representante de Ámbito Educativo.

- Representante del Departamento de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

- Representantes de las entidades sociales que intervienen con mujeres víctimas de violencia.

* Asociación Leonesa de la Caridad.

* Asociación Isadora Duncan.

* Asociación Simone de Beauvoir.

* ADAVAS.

* APROME.

* Cruz Roja.

- Secretaria: Personal adscrito a la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer.

*** Art. 6.- Funcionamiento:**

El Observatorio Municipal funciona en Pleno y en Comisiones de Trabajo.

El Pleno está compuesto por la totalidad de miembros del Observatorio.

Funciones del Pleno:

- Las funciones recogidas en el art. 4 del presente Reglamento son asumidas íntegramente por el Pleno.

Además corresponde al Pleno:

- Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible.

- Aprobar el programa de trabajo del Observatorio.

- Constituir las Comisiones de trabajo y definir su funcionamiento.

- Modificar el Reglamento de funcionamiento del Observatorio.

Funcionamiento del Pleno:

El Pleno se reúne de forma ordinaria cada seis meses y de forma extraordinaria cuando lo convoque la Presidenta a iniciativa propia o a propuesta motivada de la mitad de sus miembros.

La convocatoria del Pleno se efectuará por la Presidenta y será dirigida por escrito y acompañada del orden del día a los/las miembros con una antelación de 10 días naturales si fuera ordinaria o de 5 días naturales si fuera extraordinaria.

Para la válida constitución de la Comisión se requiere la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría o en su caso de quienes los/las sustituyan y de al menos la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de las personas presentes. En caso de empate decide el voto de calidad de la Presidenta.

De cada reunión del Pleno se levantará acta por la persona que ostente la Secretaría y en la que figurará el visto bueno de la Presidenta.

El acta será emitida a cada miembro del Pleno, en la convocatoria de la reunión siguiente donde deberá aprobarse, e incorporarse, en su caso, las rectificaciones oportunas.

*** Art. 7.- Modificación del reglamento:**

La modificación del Reglamento del Observatorio Municipal de la Violencia de Género irá precedida de una propuesta fundamentada de modificación. Esta propuesta deberá aprobarse por mayoría absoluta de los/las miembros del Pleno.

León, 4 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Fernández Álvarez.—La Secretaria (illegible).

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio. Podrá también interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

2811

Ayuntamiento de Luyego

Por Telefónica Móviles España SA se ha solicitado licencia ambiental para una construcción integral de infraestructura para EE.BE.Egsm, en la parcela 1 del polígono 1 del Catastro de Rústica de Priaranza de la Valduerna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se vieran afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante la Secretaría Municipal, las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles desde la notificación de la presente.

Luyego de Somoza, 6 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

2889

11,20 euros